



I SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 de diciembre de 2021

Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

SOSA ARAUJO, Silvia

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

ARENAS, Berta Hortensia

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

PÁEZ, Teresa Catalina

SECRETARIO LEGISLATIVO

CABAÑEZ LANZA, José Víctor

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ARROYUELO BLANCO, María Belén

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

VALDEZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

MARIN, María Laura

DIPUTADOS

AGÜERO, Adrián Fabio; **AGÜERO**, Analía María del Valle; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALTAMIRANO**, Carlos Oscar; **ALUME NASIF**, Mario Luis; **ARENAS**, Berta Hortensia; **BARROZO**, Ariel Oscar; **BECERRA**, Mónica Mariela; **BERARDO**, Federico; **BLUMENCWEIG**, Ingrid Rosa; **CAUSI**, Verónica Teresa; **DASSA**, Claudia Rosanna; **DELARCO**, Sonia Edith; **EDUARDO**, Juan Carlos; **FARÍAS**, Humberto Ariel; **GALLARDO**, María Eugenia; **GARRO**, Verónica; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GOSTELI**, María del Carmen; **HISSA**, Jorge Gastón; **IRUSTA**, Francisco Ibar; **LARROUDÉ**, Bárbara Sofía; **LEYES**, Ramón Alberto; **LUCERO**, Érica Anabela; **LUCERO GUILLET**, Luis Adolfo; **MANCILLA**, María Gabriela; **MERLO**, Mario Raúl; **MORALES**, Gustavo Daniel; **MUÑOZ**, Carlos Transito; **OCHOA**, Mirtha Beatriz; **PÁEZ**, **LOGIOIA**, Marcelo Horacio; **PÁEZ**, Teresa Carolina; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PEDERNERA**, José Hipólito; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA**, Carlos Roberto; **PETRINO**, Gloria Isabel; **PINELLI**, Claudia Mariela; **PORTELA**, María del Carmen; **SOSA**, Víctor Manuel; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **SPINUZZA**, María Fernanda; **TROMBOTTO**, Federico Alberto.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina



Provincia de San Luis

“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la Madre de las leyes y la Convivencia”

En la ciudad de San Luis, a veinte días de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos, se da inicio a la sesión, dice:

-1-

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente Sosa Araujo: Señores diputados; con la presencia de 33 señores diputados en el Recinto; y existiendo quórum legal para sesionar; declaro abierta la presente Sesión Extraordinaria.

Invito a la diputada Verónica Garro, representante del departamento San Martín a izar el pabellón nacional.

-2-

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Señora Presidente Sosa Araujo: Por Secretaría Legislativa, solicito se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: Diputada Agüero, Analía; Altamiranda, Carlos; Anzulovich, Nicolás; Becerra, Mónica; Blumencweig, Ingrid; Delarco, Sonia; Gallardo, Eugenia; Giménez, Javier; Hissa, Gastón; Leyes, Ramón; Mancilla, María Gabriela; Muñoz, Carlos; Páez Logioia; Patafio, Marisa; Pereira, Carlos; Sosa, Víctor; Tombotto, Federico; Albornoz, Nancy; Alume Nasif, Mario; Barrozo, Ariel; Berardo, Federico; Dassa, Claudia; Eduardo, Juan Carlos; Garro, Verónica; Gosteli, María del Carmen; Larroude, Barbara Sofia; Lucero Guillet, Luis; Morales, Gustavo; Ochoa, Beatriz; Páez, Teresa; Pedernera, José Hipólito; Sosa Araujo, Silvia; Spinuzza, María Fernanda; Arena, Berta; Portela, María del Carmen.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Señora Presidente Sosa Araujo: Señores diputados, se pone a consideración el sumario con todos los asuntos entrados, para esta primera sesión extraordinaria del día 20 de diciembre del 2021.

CAMARA DE DIPUTADOS

1° SESIÓN EXTRAORDINARIA - 1° REUNIÓN - 20 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTOS ENTRADOS

I

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 17-P-CD-2021 (13-12-2021), referida a: **Convoca para el día 20 de diciembre de 2021 a sesión Extraordinaria a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 7778-MJGyC-2021 (09-12-2021. (Mg)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II

MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N° de fecha (13-12-2021) del señor Ministro Secretario de Estado de Justicia, Gobierno y Culto, doctor Fabián Antonio Filomena Baigorria, adjunta Decreto N° 7778-MJGyC-2021, referido a: **Convoca a Sesiones Extraordinarias a partir del día 15 de diciembre de 2021, a fin de considerar el Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022. EXD 0000-12130145-21.** Expediente Interno N° 276 Folio 096 Año 2021.

A CONOCIMIENTO

III

COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 483-HCS-2021 de Cámara de Senadores de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante la cual **adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-2021 de presidencia, referida a: "Convoca a Sesiones Extraordinaria para el día 21 de diciembre, a las 10.00 horas"**. Expediente Interno N° 282 Folio 099 Año 2021.

A CONOCIMIENTO

IV

LICENCIAS

-4-

RESOLUCIÓN N° 017-CD-2021

Señora Presidente Sosa Araujo: Damos inicio a esta primera sesión extraordinaria, con el primer punto del Sumario.

Romano I, Resolución de Presidencia.

Resolución N° 17

Presidencia Cámara de Diputados 2021

Convoca para el lunes 20 de diciembre a Sesiones Extraordinarias, a fin de considerar la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 7778 Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto-2021.

De fecha 9 de diciembre 2021.

Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa, de la Resolución 17.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: RESOLUCION N° 17-CD-2021.

VISTO CONSIDERANDO:

El Decreto N° 7778-MJGyC-2021, de fecha 9 de diciembre de 2021, del Poder Ejecutivo, convocando a la Legislatura de la provincia, a Sesiones Extraordinarias, a partir del 15 de diciembre del 2021, a efectos de considerar el proyecto de ley referido a: Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2022.

Por ello, conforme a lo previsto en los Artículos. 115° y 168° Inciso 5) de la Constitución Provincial, Artículo 86° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; y, en uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesión Extraordinaria para el lunes 20 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, a fin de considerar la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto 7778/2021. De fecha 09 de diciembre del 2021.

Artículo 2°.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados, conforme al Art. 39°, inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Senadores y archívese.

Sala de presidencia de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los 13 días de diciembre del 2021”.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Señores diputados, pasamos al siguiente punto del Sumario.

Romano II, Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo.

Punto 1) Expte. Interno N° 276 folio 097 año 2021. Nota S/N° de fecha 13 de diciembre del 2021; del señor Ministro de Estado de Justicia gobierno y Culto; Dr. Daniel Antonio Filomena Baigorria, adjunta copia autentica del Decreto 7778 Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto 2021; referido a: Convoca a Sesiones Extraordinarias a partir del 15 de diciembre del 2021.

Se pone a consideración de los señores diputados la Resolución de Convocatoria, la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias y el Apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas del expediente. Ingresado de la sesión del día de la fecha. Señores diputados procedan a expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Diputada Larroudé, ¿puede expresar su voto?; Diputada Mancilla, ¿puede expresar su voto?

AGÜERO, Adrián Fabio: Afirmativo.

AGÜERO, Analía María del Valle: Afirmativo.

ALBORNOZ, Nancy del Valle: Afirmativo.

ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ANZULOVICH, Nicolás Vicente:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Con el voto afirmativo de los señores diputados, ha sido aprobado por unanimidad la resolución de convocatoria, la convocatoria a sesión extraordinaria y el apartamiento del Reglamento Interno, para el tratamiento sobre

tablas de la Ley Impositiva. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

-5-

LEY IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO 2022

Sra. Presidente Sosa Araujo: Pasaremos a considerar el Proyecto de Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal año 2021, 2022, perdón hay un error de tipeo; entonces Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Tiene la palabra la señora presidente del bloque Frente Unidad Justicialista, Diputada Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, señora presidente, señores diputados, realmente un reconocimiento especial por la asistencia, la convocatoria y el compromiso de los pares diputados en el día de hoy, día en que no podemos dejar de recordar lo que pasó hace veinte años y de este modo, sin dudas, estamos dándole nuevamente un abrazo a la Democracia desde aquí, y por supuesto tratar de sobrellevar la situación vivida hace veinte años, que costó la vida a más de treinta y ocho Argentinos, una situación de crisis descomunal que tuvo que vivir nuestro país en período de caída de la Alianza, quien era el partido gobernante; así que, bueno, realmente da esperanzas, da muchas fuerzas y enorme reconocimiento a esto.

Por el otro lado, si me permite, presidente, un segundito agradecerles a mis pares la presidencia, y comprometerme desde aquí al trabajo con los otros bloques, desde el respeto y apoyados en el diálogo.

Desde ya, entrando ya en el tema en cuestión, y dando cumplimiento al Artículo 107º de la Constitución Provincial, que nos manda a normar en la materia referido a la Ley Impositiva Anual para el ejercicio 2022, y frente a los derechos establecidos en la Constitución que refieren a las libertades individuales y a las autonomías de las provincias, reconociendo desde ya que este proyecto respeta los principios de legalidad, de igualdad, de proporcionalidad, en tiempos en que es necesario por la crisis vivida por la pandemia, es necesario un Estado presente, es necesario un Estado que sigue, continúa en la búsqueda de la coerción social, es necesario un Estado que nos garantice la prestación de los servicios públicos y aún más, mucho más ahora.

Por eso, considero que es una ley que tiene un enorme criterio de solidaridad y de equidad, desde este proyecto tenemos la garantía que el Estado va a tener por lo menos mínimos recursos para poder hacer frente a esta situación, que amerita un enorme esfuerzo del Estado, un Estado fuerte, un Estado presente, un Estado que esté a la altura de lo que la crisis que nos ha generado la pandemia, sumada la crisis de hace seis años atrás que ya venimos tolerando, es que me parece valiosísimo rescatar estos principios que son elementales a la hora de legislar.

Para ello, le voy a pedir al miembro informante de la Comisión de Finanzas que explique y haga su fundamentación y su defensa del proyecto en cuestión, a la Diputada Anabela Lucero muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la diputada Anabela Lucero.

Sra. Lucero: Muchas gracias, presidenta, muy buenos días a todos los colegas, a todos los trabajadores de la Cámara de Diputados, bienvenidos a todos los diputados y diputadas que se incorporan nuevos en este recinto, la verdad que es una alegría enorme ver a tantas mujeres ocupando las bancas, independientemente del color político, es importante para la lucha que hoy llevamos adelante las mujeres en poder tomar esos espacios que también definen las políticas públicas de acompañamiento a la lucha que llevamos adelante las mujeres.

Como bien decía la presidenta de bloque, a quien agradezco por haberme dado la palabra, es una Ley Impositiva que cobra importancia por la herramienta de gestión tributaria para el año 2022, es una ley técnica en donde pudimos tener la visita de la Directora Provincial de Ingresos Públicos, Cecilia Badaloni, a modo de una reunión informativa para poder seguir bregando por la democracia de esta Cámara de Diputados, una democracia sana y conviviente, y de esa manera entender que si bien no estamos en tiempos legislativos para emitir despacho siempre ha sido la voluntad de la Comisión de Finanzas en poder trabajar con puertas abiertas y con el diálogo extenso para todos los bloques.

Es necesario darle al Poder Ejecutivo las herramientas de gestión necesarias para realizar una administración ordenada y prolija, tanto de los recursos como de los gastos públicos, y en ese sentido se eleva la Ley Impositiva que marca la política de recaudación necesaria para obtener los recursos que luego son los que van a financiar los gastos operativos y de inversión.

Este proyecto no contempla aumento de impuesto, es una adecuación del poder adquisitivo del Estado en un contexto inflacionario y de recesión, esta adecuación está por debajo de la inflación acumulada, ya que en el ejercicio vigente 2021 no hubo ajuste de la Ley Impositiva, dado que en este año por la situación sanitaria, social y económica imperante que produjo esta pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el virus conocido comúnmente como COVID, en donde la República Argentina y la provincia de San Luis no fueron ajenas ya que las consecuencias del virus impactaron a nivel mundial. Por lo que es importante llevar estos valores en el año 2020 al año 2022 implicaría un ajuste no mayor al ciento ochenta por ciento.

Este proyecto prevé en términos generales que el aumento no supere el cuarenta por ciento, haciendo el Poder Ejecutivo un esfuerzo muy importante para poder mantener financiados todos los gastos y los servicios públicos y el nivel de inversión sin endeudamiento y siendo siempre eficiente y eficaz.

Es una responsabilidad de todos los diputados acompañar este proyecto, esta normativa, dada la importancia que tiene la misma.

Y en términos técnicos es importante rescatar que se cumple con todos los principios tributarios, constitucionales, de legalidad, de igualdad, de equidad, de generalidad, y de capacidad contributiva y no confiscatoriedad.

Mantiene por supuesto todos los beneficios fiscales, e incorpora las normas de la reactivación prevé prórroga al plan de pago aprobado por la Ley N° 1032, con todos los beneficios que esta ley trajo a todos aquellos que no pudieron cumplir con sus obligaciones; y lo importante es que siempre es una política que ha mantenido la

Dirección Provincial de Ingresos Públicos, que es mantener el premio a los contribuyentes cumplidores, porque siempre fue política de la misma premiar al buen contribuyente.

Es una ley que se adecúa a estos tiempos que estamos viviendo, pensando en el ciudadano, ya que el ajuste del cuarenta por ciento no supera de ningún modo la suma de los aumentos de los salarios de todas las Paritarias correspondientes a los años 2020 y 2021.

Esta norma responde a un Estado Social inclusivo, con el objetivo para el próximo ejercicio de acompañar la reactivación económica de la Provincia, que nos permita generar fuentes de trabajo, y que los niveles de actividad comiencen a crecer para lograr una mejor calidad de vida para todos los puntanos y puntanas.

Voy a detallar algunos de los puntos más importantes a tener en cuenta en este Proyecto de Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2022, en donde se mantienen las multas, según el artículo 2º y el Artículo 3º, en el valor de las multas fijadas para el año 2021-2022; el Impuesto Inmobiliario, el Artículo 4º, el Artículo 13º y el Artículo 83º, en el Artículo 5º se incrementan las escalas de la base en un cuarenta por ciento y se mantienen iguales las alícuotas; el impuesto mínimo de 2022 es de mil cuatrocientos pesos, el pago en diez cuotas desde marzo, con un descuento de pago al contado de un treinta por ciento al 15 de marzo; se mantiene el pago en cinco cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, a partir del mes de mayo. Esto surgió de un pedido de sectores en años anteriores, se mantiene la clasificación de las parcelas suburbanas, se mantiene el premio al buen contribuyente, como lo dije recién, con la variante de no poseer deuda al 31 de diciembre, y se aumenta el diez por ciento, de acuerdo a lo normado por la Ley N° VIII-1060-2021, beneficio que queda del diez por ciento al treinta por ciento, de acuerdo a los años de cumplimiento.

El incremento de aproximadamente el sesenta por ciento de descuento en los límites para la solicitud de beneficio en el impuesto inmobiliario para regímenes especiales, para el caso de jubilados el aumento de jubilaciones por supuesto correspondiente al 2021 que fue del cincuenta y dos coma siete por ciento; el descuento del cien por ciento del pago de impuestos inmobiliarios que se percibe un total de haber mensual de igual o menor pesos de sesenta y cinco mil, y un descuento del cincuenta por ciento de pago de impuestos inmobiliarios si percibe un total de haber mensual superior al monto establecido en el Inciso a) y hasta setenta y cinco mil pesos inclusivo, y por supuesto que la renovación automática de beneficios de cruza RENAPER de los beneficios otorgados para el año 2022, reservando la facultad de verificación de los mismos durante el ejercicio fiscal.

El impuesto correspondiente sobre el ingreso bruto, el mínimo ajustable es un cuarenta por ciento, y el mínimo especial y el mínimo general de unos ochocientos pesos mensuales.

Se mantiene por supuesto la Dirección Provincial de Ingresos Públicos con vista, conforme al Ministerio de Hacienda a eximir el ingreso de importes mínimos anuales que establecen los Artículos 206º y 215º del Código Tributario por actividad y categorías cuando las mismas fueran afectadas por disposición nacional o provincial en resguardo de la salud pública.

Esto es importante porque estamos hablando de una modificación que en su momento se presentó un proyecto de declaración correspondiente al Artículo 18º de una modificación y una actualización en lo que respecta con el máximo de facturación para la alícuota reducida, que es de cuarenta y un millones, en su momento lo había presentado el Diputado Merlo en la Comisión de Finanzas, y lo cual esto se tomó, esa modificación se acompañó con la cámara y se actualizó en cuarenta y un millones.

Con respecto al Impuesto del Sello se redondearon los valores con ajustes no mayor al cuarenta por ciento, se mantuvieron las alícuotas, y se mantiene la incorporación como operación a tasa cero de los créditos, de los préstamos, de los subsidios y de la asistencia que otorga el gobierno nacional y provincial en el marco de la Emergencia Pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541, y ampliada por el Decreto N° 260, en virtud de la pandemia de COVID.

Con respecto a los impuestos al automotor, el Artículo 40º al Artículo 47º, los automotores, acoplados y motocicletas, modelos grabados a partir del año 2007 inclusivo, se mantienen las alícuotas ajustando en un sesenta por ciento las bases, y se tomará el valor de la tasa, pero los incrementos no serán mayores al cuarenta por ciento; por supuesto que el pago en diez cuotas es de marzo, el descuento por pago al contado con el treinta por ciento el vencimiento al 15 de marzo.

Con respecto a las tasas judiciales, según el Artículo 48º al 56º, son enviadas por Acordada del Poder Judicial, y presentan un incremento en promedio del cuarenta por ciento en los valores de las tasas, esto en reunión informativa, cuando estuvo la Directora provincial de Ingresos Públicos, nos comentó que había sido propuesto por el Poder Judicial y por supuesto que ha sido chequeado en el cuarenta por el Ejecutivo.

Las tasas administrativas, en el Artículo 57º, se presentan como Anexo II de la ley, y se respetan las tasas enviadas por cada repartición, que han sido justificadas considerando para que las determine la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en un promedio del cuarenta por ciento de aumento, en concordancia con el aumento de salario, guardando relación con la naturaleza retributiva de un servicio.

Con respecto al Impuesto de San Luis Agua, la tributaria, el cuadro tarifario el propuesto por la Empresa de San Luis Agua.

Y con respecto a las disposiciones complementarias, se prorrogan los planes de facilidades vigentes, que ha sido siempre la política reducir lo más posible, lo más que se pueda, se prorroga el descuento de oficios a funcionarios de hasta el diez por ciento del sueldo bruto, y se legisla el saldo de libre disponibilidad, que por supuesto para todos los agentes de retención, y esto había sido también una de las propuestas y los proyectos que había presentado el bloque opositor, en donde se tuvo en cuenta y se legisla en este proyecto de ley.

El criterio utilizado es el límite de aumento del cuarenta por ciento, en concordancia con el ajuste salarial realizado en la administración pública en el año 2021, teniendo en cuenta también que en el año 2020 no hubo ajuste alguno, atendiendo a la pandemia, y la inflación anual provincial de San Luis, teniendo en cuenta las páginas de Estadísticas y Censos en el año 2019, en el año 2020, en el año 2021, y en el

interanual de septiembre a septiembre, que es del cincuenta y cinco coma diez por ciento.

Teniendo en cuenta también las proyecciones, este Proyecto de Ley se ha establecido y se ha elaborado, teniendo en cuenta también las proyecciones del presupuesto nacional 2022, con un dólar aproximadamente de ciento treinta y uno, con un PBI del cuatro coma siete por ciento de crecimiento, y con la inflación del treinta y tres por ciento.

En San Luis de los sueños y esperanzas, en el San Luis que trabaja, que proyecta, que crece y se levanta, todos los sectores somos parte; este Proyecto de Ley justamente ha sido elaborado abrazando aquellos sectores que más lo necesitan, y estos impuestos que se ven reflejados en Obras Públicas, que generan puestos de trabajo, de producción, en inversión en educación, en salud, en seguridad, en la ciencia y tecnología, mejorando la calidad de vida de todas y de todos los habitantes de nuestra Provincia.

Un Proyecto Provincial con un plan estratégico integral, que piensa en una Provincia pujante, vanguardista y prudente que nos incluye a todos y a todas, es por eso que es responsabilidad de todos los legisladores acompañar este Proyecto de Ley que en lo personal tengo que decir que es un Proyecto de una Ley benigna, teniendo en cuenta que ha sido tomado por debajo del índice de inflación y ha tenido en cuenta los distintos sectores, sobre todo aquellos sectores que hoy por hoy son los más vulnerables.

Es por eso que pido el acompañamiento del mismo, y el agradecimiento especial a mis compañeros de bloque por haberme permitido presentar esta Ley Impositiva, que es una ley muy técnica y hemos podido trabajarla y elaborarla en conjunto. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputada.

Sr. Hissa: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el señor presidente del bloque San Luis Unido, Diputado Gastón Hissa.

Sr. Hissa: Muchas gracias, presidente. Antes que nada, desearle éxitos en su nueva gestión, nuestro bloque se llama Unidos por San Luis a partir de esta nueva conformación.

Bueno, he escuchado atentamente la lectura que ha dado la miembro informante de la bancada oficialista, y por supuesto en un trabajo en equipo con todos los miembros de nuestro bloque Unidos por San Luis hemos arribado a distintas conclusiones.

Primero, consideramos que en el contexto socio-económico en el cual nos estamos encontrando, o nos encontramos, un aumento del cuarenta por ciento, si bien como bien decía la diputada preopinante está por debajo del índice de inflación del cincuenta y dos por ciento interanual, la pregunta que yo me hacía un poco es ¿Por qué no se activó la cláusula gatillo por el doce por ciento restante para que eso no vaya en detrimento de los salarios de los que son empleados públicos? ¿Por qué no se activó esa Cláusula Gatillo por el doce por ciento restantes para llegar al cincuenta y dos por ciento de inflación interanual? Eso, por un lado.

Por otro lado, en estos momentos plantear aumentos después de este contexto del cual lejos estamos de salir por lo que pasa en el mundo, y lo que pasa en nuestro país, en nuestras provincias aledañas, incluso en nuestra provincia, respecto del COVID, no estamos con este proyecto de Ley Impositiva 2022 de ninguna manera aliviando, por así decirlo, al contribuyente; primero, nosotros en San Luis, en la Argentina, tenemos una presión tributaria altísima, y todos los especialistas que saben de la materia, por ejemplo, estudios de Banco Interamericano de Desarrollo, el BID, siempre aconsejan que todos aquellos países que tienen presión tributaria alta lo que menos tienen que hacer es aumentar impuestos, porque de esa manera desalientan la producción, eso lo dicen consultores que han estudiado el tema en cuanto a ver cómo poder realizar un esquema tributario pos-COVID.

Entonces, este proyecto me da la impresión, si bien nuestra miembro de la comisión, la Diputada Mónica Becerra, quien es Contadora y se viene desarrollando hace dos años en la comisión, participó de la reunión a la cual asistió la Directora Provincial de Ingresos Públicos, la verdad que en lo personal he visto que ha sido una especie de copie y pegue de las anteriores leyes impositivas, con la particularidad, como bien decía la diputada preopinante, que el año anterior si bien no hubo aumento, pero nos tenemos que acordar un poquito más también, la Ley Impositiva para el año 2020 tenía un aumento del sesenta y un por ciento en los tributos, en los impuestos, fue totalmente distorsivo, totalmente en ese momento inoportuno el aumento del sesenta y un por ciento de la impositiva para el año 2020, después del 2021, bueno, no hubo aumento, se planteó una especie, una mal llamada moratoria, porque no era una moratoria, sino que era un plan de facilidades de pago, y este año nos encontramos con una ley impositiva con un cuarenta por ciento general, porque hay impuestos como por ejemplo los impuestos a los sellos, los impuestos a los trámites administrativos, que tienen entre un cincuenta y un setenta por ciento de aumento, o sea que en general, en general es el cuarenta pero hay ítems de impuestos que tienen aumentos entre el cincuenta y el setenta.

Y usted sabe, presidente, que cuando se grava de esa manera esos aumentos el trámite administrativo lo que se hace es desalentar al contribuyente a que, bueno, que regularice tal, o cual situación porque es muy onerosos, digamos, y la capacidad contributiva no le está ayudando a poder regularizar en el marco de estos aumentos. Después cuando se hablaba de..., bueno, que es un proyecto de ley cuando hacía alusión al presidente del bloque oficialista de que es un proyecto de ley que cumple con las pautas constitucionales, bueno, en términos generales coincido; pero en términos particulares hay cuestiones que no son tan así, porque cuando se plantea un tributo se tiene que pensar principalmente se tiene que poner del lado del contribuyente; entonces estamos ante los principios generales tributario que no se están cumpliendo cabalmente con el principio de proporcionalidad, con el principio de progresividad, con el principio de igualdad porque claramente no estamos todos los sanluiseños en las mismas condiciones, presidente, no estamos todos en las mismas condiciones; hoy en San Luis tenemos un 47% de pobreza, tenemos un índice de desocupación altísimo, escuchaba las cifras del INDEC, pero que si nosotros analizamos las cifras de Estadística y Censo de la Provincia y no lo hacemos de una

manera integral, global realmente nos estamos engañando porque yo acá tengo..., recabe algunos datos como para que..., le voy a pedir autorización para dar lectura algunos de los datos que he recabado de algunas encuestadoras y demás de otras Provincias que realmente nos dan no tan bien, como se está diciendo en este recinto, por ejemplo, la crisis del comercio en San Luis es el distrito donde el trabajo más retrocedió en un año, la actividad ocupa uno de los principales lugares en la matriz económica de la Provincia, durante el último periodo de la actividad sufrió un fuerte retroceso tanto es así que es el distrito con el peor desempeño. Esto es una consultora de Chaco que se detiene en el análisis del desempeño del segundo trimestre del año San Luis es la provincia donde más retrocedió en el empleo minorista, comercio, estamos hablando, según se detalla se perdieron 271 puestos de trabajo laborales en comparación con el mismo período, pero del 2020. Pero también si se analiza, dice acá, cuando el paralelismo se traza con el segundo trimestre, pero del 2019, o sea años sin pandemia recaía igual de pronunciada San Luis registro un retroceso del 4,6% y en este apartado es la cuarta Provincia peor ubicada, solo superada por el gran Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y por La Rioja; ¿qué le quiero decir con esto?, este tipo de herramientas fiscales, o tributaria, o la Ley Impositiva si bien nosotros no estamos en contra de la recaudación, tiene que existir una recaudación de un Estado, de una Provincia eficiente; pero siempre teniendo en cuenta la situación que está pasando el contribuyente. Entonces hoy lo que nosotros esperábamos y lo he dicho en reiteradas oportunidades, y espero que con su nueva gestión se pueda materializar el dialogo, el consenso y se puedan tomar los aportes, las sugerencias; quizás estas leyes vienen un poco "enlatadas" del Poder Ejecutivo y difícil sea que se acepte alguna modificación, o algún aporte; pero la verdad que nosotros esperábamos de esta herramienta tributaria esperábamos, bueno, mayores incentivos para todas las clases, o para todos los segmentos que han sido más afectados en post de la pandemia.

Recién escuchaba cuando decía la Diputada Lucero respecto al mínimo de ingresos brutos que, bueno, una persona determinada un monotributista, digamos, supongamos que no haya facturado nada en el marco de la pandemia tiene que traer ochocientos pesos por mes, o sea esto hace nueve mil seiscientos pesos anuales, y usted sabe que desde el 2015 a hoy ha subido un 374 % el mínimo de ingresos brutos; entonces nosotros la alícuota, digamos, de ingresos brutos estamos..., en eso sí, en eso si se lo voy a reconocer estamos dentro de las diez Provincias que tiene la alícuota más alta respecto del mínimo de ingresos brutos, entonces eso si es un beneficio algo bueno en San Luis en el sentido porque tiene una de las alícuotas más alta, digamos, que recauda más; pero no solo es buscar recaudar hay que ser eficiente en la recaudación Badaloni es eficiente recaudando; pero también hay que ponerse en lugar del contribuyente y esto ¿qué significa? tenemos que alentar la producción, tenemos que federalizar también este tipo de proyecto, tienen que ser proyectos participativos, tienen que ser proyectos regionales, tienen que ser proyectos que planteen incentivos para distintos sectores en nuestra provincia productiva, si es que nosotros queremos realmente, de alguna manera, activar, digamos, bueno esta reparación, o esta reconstrucción que se está planteando a nivel

País, o a nivel Provincia me parece que esta ley dista mucho de eso que se está hablando porque lo único que yo estoy viendo acá, objetivamente lo digo es un aumento del 40% en general, 70% en algunos impuestos, 50% en otros impuestos. Y hablan del premio del buen contribuyente, pero mire, presidente, el buen contribuyente, en estos momentos, bueno, creo que está bien creo que es un 30% o más o menos, el 30% de descuento de premio del buen contribuyente; pero hoy, en estos momentos, más que buen contribuyente tenemos que, de alguna manera, buscar eximir del pago de los mínimos, por ejemplo, aquel que no ha podido facturar porque..., por cuestiones obvias venimos de una recesión importante por la pandemia, y también ya veníamos nosotros anteriormente con la situación de pérdida del empleo privado muy grande, hemos perdido en San Luis más de trece mil puestos de trabajo del sector privado, el sector minorista va perdiendo puestos de trabajo y cuando dicen los de Estadística y Censo es mentiroso un poco, y permítame ese término, porque en realidad se está tomando a las personas ocupadas, o las que están buscando trabajo, o a las personas..., entonces, digamos, la realidad de la calle no refleja esos datos, digamos, nosotros..., no se reflejan esos datos en la calle vemos infinidad de personas haciendo cola para estas medidas que se tomaron a través de un DNU, a los efectos de poder percibir tres meses por estar desempleados y demás. Entonces, bueno, tenemos que también fijarnos a quienes no están buscando trabajo y también se toma como ocupados, y también se toma como personas ocupadas a las personas que son beneficiarias de los planes sociales; entonces digo es un dato poco si no lo abordamos de manera integral, responsable, seria, objetiva, bueno, es como engañándose entre nosotros mismos; lo digo de manera constructiva las propuestas que nosotros tendríamos para este tipo de proyecto tiene que ver con la eximición de las alícuotas con el diferimiento del pago de la alícuota para algunos sectores, para fomentar y para ver si pueden empezar a producir y de esa manera generar trabajo genuino que es lo que nos está haciendo falta en nuestra provincia. Entonces por esos motivos yo voy a ir adelantando nuestro voto va a ser negativo, pero por todos estos fundamentos y seguramente por los fundamentos y argumentos que van a verter en este recinto mis colegas diputados, miembros de nuestro bloque con otra mirada, con otra perspectiva; pero todos coincidimos de que claramente esta ley, en estos momentos, en esta coyuntura socio económica no está ayudando al contribuyente, no está ayudando al sanluiseño sino más bien le está imponiendo más, 40% más en términos generales, se podría decir, bueno, no es tanto porque la inflación es del 52%, pero no se debe medir así esto tiene un proceso acumulativo del 61% fue un impuestazo para la impositiva del 2020, bueno, en estos momentos creo que tenemos que tener, o tendrían que tener mejor dicho el oficialismo un gesto empático respecto de la recaudación e incentivar, de alguna manera, los sectores que producen a las Pymes, a los sectores minoristas, al comercio.

Cuando me hablan de igualdad ¿Qué igualdad puede haber con un...? ¿O sea que hoy tienen un mismo, no me gusta nombrar, pero un kiosco, un bar, de la avenida Illia más o menos está en iguales condiciones que un Aiello? No quiero decir nombres pero me parece que hay que trabajar de manera segmentada, y de alguna forma

ponerse en el lugar de los que realmente la han pasado mal, y eso no es el premio al buen contribuyente, es eximir, es condonar, es diferir, y no darle el premio para el buen contribuyente; porque eso está bien también el premio para el buen contribuyente, pero pueden algunos pocos, no puede el mayor grueso de la sociedad sanluiseña no puede acceder al premio del buen contribuyente, pero por cuestiones obvias.

Entonces, básicamente dar este informe.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Se acaba su tiempo, diputado.

Sr. Hissa: Bueno, ya voy cerrando.

Sinceramente, lo vuelvo a reafirmar, es una ley, un Proyecto de Ley que seguramente obtendrá la media sanción hoy, que consideramos que no ayuda en lo más mínimo, ni aliviana, a distintos sectores de nuestra provincia, a ningún sanluiseño.

Así que por ese motivo es que nuestro bloque Unidos por San Luis no va a acompañar este Proyecto de Ley Impositiva 2022. Muchas gracias presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputado.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el señor presidente del bloque Unión Cívica Radical-Juntos por el Cambio, diputado Luis Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias presidenta. Darle la bienvenida, desearles éxitos en la gestión que emprende, también la bienvenida a todos los colegas que se incorporan este año.

Hoy nos convoca en esta extraordinaria un Proyecto de Ley que viene a cerrar este conjunto de leyes necesarias para llevar adelante la Administración del Estado Provincial, y lógicamente analizar la Ley Impositiva es imposible hacerlo sin relacionarlo con el presupuesto que esta misma cámara ha aprobado hace escasos meses atrás. Todos sabemos que el presupuesto es una previsión de los gastos y los recursos que el Estado de alguna manera proyecta para el año próximo, y la ley que justamente hoy estamos tratando es la que de alguna manera nos dice cómo se van a recaudar esos fondos que el Estado necesita para funcionar; por eso es importante tratarlo sin perder de vista el presupuesto.

Y cuando nosotros leemos los fundamentos que vienen en esta Ley Impositiva vemos, en primer lugar, que habla y proyecta para el año 2022 un aumento de multas, impuestos, mínimos, tasas y valuaciones del cuarenta por ciento, y lo fundamenta en tres pilares, que expresamente lo dice, y tuve oportunidad de preguntarle por ello a la señora Badaloni cuando nos visitó el viernes en la cámara, y se basa en la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el índice de precios al consumidor de la provincia de San Luis y los ajustes salariales otorgados en el año 2021 que fueron del cuarenta por ciento.

Y aquí surge la primera duda y lo que nosotros consideramos el primer error en el diagnóstico, porque cuando nosotros vemos, o hacemos referencia a la pérdida del poder adquisitivo vemos que de acuerdo al Instituto Argentino de Análisis Fiscal el poder adquisitivo del salario de los trabajadores registró una pérdida equivalente entre tres y siete sueldos en los últimos tres años, y esto ha hecho que los trabajadores se encuentren prácticamente ya rozando la línea de pobreza; y aun

cuando los acuerdos paritarios a lo que se han arribado lleven los salarios a un cuarenta y dos coma siete por ciento, que es lo que se ha logrado, está muy por debajo de la inflación anual, lo que implica ya una importante pérdida.

El índice de precios al consumidor, como aquí se ha dicho, ronda entre el cincuenta, el cincuenta y dos, sino escuché mal la Diputado Lucero dijo el cincuenta y cinco coma uno, no estoy seguro, pero bueno, por ahí está, y el Presupuesto Nacional hablaba de un treinta y tres por ciento.

Cuando nosotros hablamos que el cuarenta por ciento surge también de los ajustes salariales otorgados en el año 2021 que fueron del cuarenta por ciento, considero que hay un error porque se deberían tomar los ajustes salariales previstos para el año que vamos a transitar y no los que ya se otorgaron en el año 2021, hasta aquí no se han anunciado los ajustes pero todo hace prever que el ajuste salarial rondaría el orden del cuarenta por ciento, si así fuera, frente a una inflación de más del cincuenta por ciento, el ajuste salarial del cuarenta por ciento en el año 2021 ya indicaría una pérdida de más del diez por ciento entre la relación del salario y la inflación para los agentes de la administración pública y estaríamos previendo prácticamente, con los índices de inflación previstos para el año próximo, otro diez por ciento de pérdida del salario de los agentes estatales frente a la inflación.

Pero aun cuando este aumento para el sector público que uno presupone que debe rondar en el cuarenta por ciento para el año próximo, en función de lo que dice esta Ley Impositiva y lo que sucedió el año pasado, tampoco éste sería un elemento para tener en cuenta ya que los sueldos de la administración pública representan aproximadamente el treinta y cinco por ciento de la cuenta de gastos corrientes, pero los recursos que aporta la Provincia al Presupuesto Provincial llegan al veinte por ciento y el ochenta por ciento se integra con aportes que da la nación, fundamentalmente provenientes del rubro coparticipación, por lo tanto la incidencia tampoco justificaría este aumento del cuarenta por ciento.

Evidentemente ésta es una ley muy técnica, y acá hay especialistas en la materia que seguramente se van a expresar, pero uno no puede evitar darle una mirada mucho más amplia y tal vez política, entonces cuando nosotros pensamos que estamos en la etapa que el Gobernador denominó que es la de la reconstrucción de lo que se había destruido, y analizamos en ese marco esta ley, entendemos que la reconstrucción que se está buscando es la reconstrucción de la Caja del Estado, pero no la reconstrucción del tejido social que tanto se ha dañado en época de pandemia, no solamente por los efectos propios de la pandemia, sino también por las malas medidas que ha tomado el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, y hay sectores que han sido absolutamente afectados que durante este último año se han manifestado pidiendo acciones al Gobierno Provincial en pos de poder llevar adelante una situación que les permitiera mantener las puertas abiertas de sus negocios, no despedir empleados, que no cerraran algunas Pymes.

Y que claramente, como lo hemos visto también en esta cámara a través de diversos proyectos que nosotros hemos presentado durante todo el año reflejando esa realidad, y que no fueron escuchados, solo se les prestó atención después de una elección PASO, cuando se convocó al Consejo Económico y Social; y entonces

entendemos que claramente que lo que se ha buscado ha sido la reconstrucción de la Caja del Estado, pero no la del tejido social, sino si nosotros tuviéramos una mirada puesta en la cuestión social no tendría lugar, sin dudar, un aumento del cuarenta por ciento en la situación por la que estamos atravesando.

Yendo a algunos puntos de la ley en particular, creemos que este argumento generalizado que se hace cuando hablamos del impuesto inmobiliario, y que está contenido en el Título I de la Ley, del Artículo 4º, en realidad, coincidiendo con lo que ha dicho el Diputado Hissa, se hace necesario una segmentación porque el aumento de los valores en un sesenta por ciento, perdón, ochenta por ciento cuando hablamos de inmuebles urbanos y el sesenta por ciento cuando hablamos de los inmuebles rurales coloca en la misma situación prácticamente a todos los vecinos, sin tener en cuenta la capacidad contributiva que claramente se refleja en los distintos sectores de las distintas ciudades de la provincia.

Yo tengo una observación particular sobre el Punto 5) del Artículo 5º de esta ley, que faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a modificar hasta un cincuenta por ciento el impuesto inmobiliario, y esto lo hace así lisa y llanamente dándole una facultad a la directora de esta Dirección de Ingresos Públicos para que de una manera discrecional pueda, de acuerdo a su propio criterio, bonificar hasta un cincuenta por ciento el Impuesto Inmobiliario sin determinar cuáles son los criterios que se deben seguir y esto no se transforme en una cuestión discriminatoria; creo que ese artículo, ya lo hemos dicho en otras oportunidades, debería ser eliminado, o al menos establecerle algunas pautas sobre las cuales se puede manejar para poder otorgar ese beneficio y que no sea una facultad casi del rey del poder, de acuerdo a su criterio, modificar o no impuestos.

En el capítulo II, cuando hablamos de regímenes especiales, el Artículo 9º, otorga un tratamiento especial a distintos sectores, teniendo en cuenta a los más carenciados, y beneficiando con un impuesto mínimo en este caso de mil cuatrocientos pesos a distintos barrios de la ciudad de San Luis y la ciudad de Villa Mercedes; nosotros, en lo que se refiere a Villa Mercedes particularmente, ya cuando tratamos la Ley Impositiva del año anterior dijimos que nos parecía una injusticia la determinación de algunos barrios sin saber cuál es el criterio que se ha utilizado, dejando afuera otros barrios de similares características, como puede ser el Barrio Las Rosas, Independencia, Los Acacios, Tres Esquinas, Barrio Obra Sanitaria, que también atraviesa entre tantos otros de la ciudad de Villa Mercedes, que también deberían ser beneficiarios de esta bonificación, y que convierte a esta norma, más que en un beneficio, la convierte en discriminatoria porque no hay un criterio sobre el cual nosotros podamos definir por qué un barrio sí y otro no, fundamentalmente cuando hablamos y comparamos barrios todos ellos carenciados.

Y también reclamamos ya en otras oportunidades, y tampoco hemos sido escuchados, y observamos que este Artículo 9º establece un régimen especial para la ciudad de San Luis y para la ciudad de Villa Mercedes, pero no dice de otras localidades, y yo les quiero recordar que la ciudad de Justo Daract, esta ciudad que en los votos siempre ha acompañado al oficialismo, pero que es una ciudad absolutamente olvidada, donde las obras que se prometen no se cumplen, donde

tienen problemas básicos insatisfechos, como es el agua potable, caminos, esta ciudad no se encuentra dentro de las favorecidas por el Artículo 9º, y nosotros hemos reclamado insistentemente porque somos diputados de Pedernera y también nos interesa no solamente Mercedes, y hay Barrios como Colonia Ferroviaria, Barrio Norte, Barrio Sur, Barrio Solidario, Barrio Las Latas, Barrio La Esperanza de la ciudad de Justo Daract, que no entendemos por qué no se encuentran dentro de los beneficiados con esta bonificación especial, porque ellos sí deberían ser destinatarios de estos beneficios que otorga el gobierno.

Y lo volvemos a reiterar ahora para que si bien una vez más este año no han sido incorporados sean tenidos en cuenta para el año próximo, tenemos la esperanza que así sea, que alguna vez se escuche lo que desde la oposición decimos, porque cuando nosotros hablamos de una oposición constructiva que nosotros representamos nos referimos a esto, hacer aportes para que sean tenidos en cuenta y después, aunque no sean proyectos propios nuestros, vengán incluidos en la próxima Ley Impositiva. Respecto a las tasas por servicios administrativos, como aquí se ha dicho...

Sr. Pedernera: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputado: solicita una interrupción el Diputado Pedernera.

Sr. Lucero Guillet: Sí.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el Diputado Pedernera.

Sr. Pedernera: Gracias presidenta, gracias diputado. Referido a lo que venía diciendo el diputado, que estoy totalmente de acuerdo, yo quiero decirle que lo manifestamos, y creo que lo manifesté también en la reunión que tuvimos, que estábamos presentes, es que no solamente se considerara San Luis y Villa Mercedes, sino también todo el interior de la Provincia, y el compromiso de la contadora Badaloni que también se va a poner en estudio, porque no es que nos consideramos discriminados pero sí consideramos también que todo el interior tiene el mismo derecho de lo que está planteando ahí el diputado preopinante Guillet Lucero, y seguramente obtendremos la respuesta a nuestro reclamo, que es lo mismo que está haciendo él ahora.

Era eso, gracias diputado.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias.

Continúe, diputado.

Sr. Lucero Guillet: Sí, yo en realidad me he referido a la ciudad de Justo Daract particularmente porque represento al departamento Pedernera, pero coincido con el Diputado Pedernera de que esto debe ampliarse a toda la Provincia, porque si hay barrios carenciados en Villa Mercedes, en la ciudad de San Luis, los hay a lo largo y a lo ancho de todo el territorio, y seguramente que tienen mucho más justificativo que este beneficio llegue a estos sectores; pero bueno, el caso que yo he planteado por Pedernera lo ha ampliado el diputado ahora a toda la Provincia, y en esto estamos coincidiendo.

Le decía que respecto a las tasas por servicios administrativos el aumento ha sido variable y parte del cuarenta por ciento, pero en otros casos llegan a porcentajes mucho más altos; y este aumento así indiscriminado de las tasas genera situaciones de injusticia, yo siempre en los casos que me ha tocado hablar.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Disculpe diputado, está terminando su tiempo, ya terminó.

Sr. Lucero Guillet: Ya termino. Concédame unos minutos más por la interrupción.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Concedido.

Sr. Lucero Guillet: Sino no hay problema, vamos a seguir luego en la lista de oradores.

Lo que yo quería manifestar es que cuando hablamos de las tasas por servicios administrativos generalmente yo hago una referencia en lo que conozco por mi actividad particular, y muchas veces estos aumentos en las tasas administrativas generan situaciones que, en lugar de favorecer la recaudación, la perjudican. Mire, hoy un contribuyente que quiere escriturar un inmueble a su nombre, porque lo ha adquirido en los valores básicos, mínimos, que prevé la normativa, debe pagar alrededor de cincuenta o sesenta mil pesos de tasas e impuestos a la Provincia para poder obtener su título, independientemente de los sellados que debe pagar para poder obtener un plano de mensura previo a la escrituración, esto en muchos casos, porque estoy hablando de las operaciones por valores mínimos, desalienta la posibilidad que los inmuebles se escrituren, con todas las consecuencias que esto trae, la dificultad desde el punto de vista de la seguridad jurídica, porque los inmuebles no se inscriben a nombre de los titulares, y después fallecen, y quedan a nombre de otros, y también dificulta el tráfico jurídico porque son inmuebles que no ingresan al circuito inmobiliario y comercial, quedan afuera de la posibilidad de ser vendidos, con lo cual se corta una parte del circuito comercial inmobiliario, que cuando funciona acertadamente genera una muy buena recaudación para el Estado. Entonces, en definitiva, esto de los aumentos de las tasas para recaudar directamente por un mayor importe de la tasa, en realidad también perjudica al Estado, no solamente a los particulares que no pueden obtener o bonificar su título, en este caso en particular, sino también al Estado porque corta una cadena de comercialización que de por sí le genera importantes ingresos en tasas, impuestos de sellos, y demás, al Estado Provincial.

Bueno, tengo más cosas para decir, pero como voy a tener la oportunidad para hacerlo en la lista de oradores o al cierre, y para no entorpecer el desarrollo de la sesión, por ahora es todo, presidenta. Gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputado.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la señora presidente del bloque Todos Unidos, Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias señora presidenta; bienvenida a este recinto y le deseo éxitos. Un saludo también al resto de los colegas que inician hoy las sesiones en el tema puntual de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2022, la parte técnica la va a explicar, le voy a ceder los minutos al colega al diputado Merlo para que diga la postura del bloque y le pido me considere en la lista de oradores para intervenir a posteriori. Gracias señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputada.

Tiene la palabra Mario Merlo.

Sr. Merlo: Buenos días presidente y a todos los diputados; nosotros consideramos que la Ley Impositiva constituye una herramienta accesoria del presupuesto, en este caso, del año 2022 en tal sentido creemos que es necesario para obtener los recursos que afrontan los gastos que están previsto en el presupuesto. Es por eso que nuestro bloque determinó en apoyar en general el proyecto de Ley Impositiva para este ejercicio fiscal; sin perjuicio de ello queremos mencionar algunas observaciones que creemos necesarias tenerlas en cuenta para ahora, o para el futuro. En general en esta Ley Impositiva no se han tenido en cuenta situaciones especiales como exenciones descuentos, incentivos para las distintas situaciones de los distintos sectores más afectados por la pandemia, sobre los cuales ha habido propuesta de distinta naturaleza durante estos dos años en esta Cámara de Diputados.

Otra observación importe, creemos es en el Artículo 40° se faculta a la Dirección de Renta para dar descuento de hasta el 50% con absoluta discreción de la Dirección de Rentas sin establecer criterio y sin definir pautas para poder otorgar los mismos, creemos que esto hay que corregirlo también, no en cuanto a la disminución sino establecer criterios y pautas, para que quede claro quien puede entrar y quien no puede entrar.

En cuanto al impuesto automotor, el aumento de la base imponible para el año 2021, el año pasado, el año que estamos transcurriendo no garantizaba que no se produjeran injusticias; es por ello que el año pasado se sugirió de nuestro bloque y otros bloques establecer un tope en el incremento del impuesto. Entendemos que para este año 2022, de alguna manera, ese tope se ha establecido, ya que el cálculo de incremento en la base imponible del 60%, pero se ha establecido un tope del 40% , para lo cual esto garantiza de que no haya ningún tipo de injusticia en cuanto a la base imponible; por lo tanto, consideramos positivo sin dejar de considerar el 40% en un porcentaje bastante alto

La cuarta observación, tiene que ver con la alícuota reducida para el buen contribuyente el máximo de facturación para la alícuota reducida se incrementó para este año y se llevó a cuarenta y un millones, cuando el limite debería ser de acuerdo a la inflación en la provincia de San Luis de sesenta y tres millones setecientos ochenta mil pesos; es decir el límite que consideramos aplicando la inflación del año 2021, 2020 y 2021 el limite no tendría que ser cuarenta y un millones sino que tendría que ser sesenta y tres millones. Y, si consideramos en lugar de considerar estos dos años vamos a los últimos tres años, es decir los años 2019 lo que se aumentó en el año 2019, lo que no se aumentó en el año 2020, estoy hablando de la base imponible del Art. 18°, y decir si tomáramos los tres años 2019, 2020, 2021 esta última con una proyección anual del 2021 de la que todavía no ha terminado, tomamos como base el límite de la Ley Impositiva, entendemos que el mínimo del Art. 18°, debería estar establecido en sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos; es decir que el año pasado no se aumentó, el ante año se aumentó en parte; y este año si se aumentó pero en parte; nosotros habíamos presentado un proyecto en ese sentido para que el ministerio lo tuviera en cuenta se aumentó una parte, creemos que no llega a cumplir con el porcentaje de la inflación. Por lo tanto si tomamos los dos últimos años cuarenta y un millones, tendría que ser sesenta y tres

millones; y si tomáramos los tres últimos años el aumento tendría que ser setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco pesos. Vamos a acompañar el proyecto porque consideramos que es base para cumplir con el presupuesto; pero queríamos hacer estas observaciones para que se tengan en cuenta de alguna manera en el impuesto del automotor sea tenido en cuenta para este año, bueno esperemos que se corrija para los próximos años. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputado

Tiene la palabra la diputada presidente Sanluiseños por el Cambio, Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias señora presidente siempre cuando envía el Ejecutivo u otros, no digo siempre, u otros años anteriores, cuando el Ejecutivo manda la impositiva anual se hace un recuento de los fundamentos porque siempre es muy útil porque en base a eso uno considera la tarifaria, considera los impuestos, de la situación del País y la situación de la Provincia, bueno, este año no vino no se hizo un recuento de la inflación, de los salarios y demás variables que tenemos en el país, por eso en base a eso nosotros consideramos que se debe plantear la impositiva en base al presupuesto y en base a las variables del País, en base a eso quiero hacer mi descargo sobre cuál es la situación de la tarifaria y cuál es la situación del País y digo del País primero porque está inmerso; yo nunca entendí eso de "San Luis es una isla" no lo es; estamos inmerso en un País y las variables del País nos afectan, nos afectan muchísimo. No voy a hablar de las variables de la Provincia porque realmente no las tengo, las busque, es muy difícil conseguir cuantas Pymes cerraron durante el 2020 y durante el 2021, cuantas Pymes nuevas se restablecieron, que aportes hizo el gobierno para poder salvar una Pyme, o sea si nosotros consideramos, empezamos por considerar que las Pymes es la mayor fuente de empleo que tenemos; es más, en base a lo que, hay un artículo de Ámbito Financiero que habla sobre los salarios, la parte adquisitiva del salario, bueno, en base a eso voy hacer el desarrollo.

Según el INDEC una familia tipo, yo creo que estos números los conocemos, pero hacen falta refrescarlos para poder tratar la tarifaria, una familia tipo necesita treinta mil novecientos veinticinco pesos no, perdón, treinta mil novecientos veinticinco pesos para no ser indigente, y setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco para no ser pobre, éste es el umbral mínimo que necesita para abastecerse de los niveles energéticos y proteicos, una familia, si a eso vamos que el salario vital y móvil es de treinta y tres mil pesos, ni trabajando los dos integrantes, padre y madre, de una familia típica, siguen siendo pobres, no llegan a salir de la pobreza.

En el primer semestre del año el cuarenta y un por ciento de las personas eran pobres, hay un análisis que dice, del cual se desprende que el dos coma cuatro por ciento viven en hogares con ingresos que no superan la línea de pobreza, solamente la superan un cinco por ciento, si a esto estamos atados a una inflación que se puede dar de un diez por ciento, lo cual en nuestro país es lo más natural, lo conocemos, lo sabemos, lo vivimos, el seis por ciento, un aumento del diez por ciento de los precios hace que el seis por ciento de una familia se vuelva pobre, del total de las familias; entonces, hay una tensión dentro de la familia donde los bienes adquiridos y los bienes que se quieren adquirir no se consiguen, y esto crea una tensión social.

¿Por qué planteo esto? Porque si no cambiamos el eje, lo hago en San Luis porque es donde me corresponde hacerlo, ésta no es mi opinión a nivel nacional ni es mi opinión a nivel provincial, lo hago en San Luis que es lo que me corresponde hacerlo, porque si no yo ya veo que me van a chicanear con que en la Nación no sé qué, sí ya sé, pero yo no soy diputada nacional, lo tengo que hacer dentro de la Provincia. Si no hay un cambio de eje, entre los artículos que miraba, claro, todo está atado también depende de cómo se quiera llevar adelante a la Provincia, y es una decisión del Ejecutivo, también yo creo que es una obligación nuestra transmitirlo a través de mi lugar y a través de la Cámara de Diputados.

Dice: "Diez Reformas Estructurales -esto es de un artículo de "Libertad y Progreso" dice: "Diez Reformas Estructurales para salir de la Crisis", la primera es eliminación y reducción gradual de impuestos, la primera, después toma otras, reforma de la administración pública, reducción y eliminación de subsidios de la energía y transporte graduales, elevación de la edad jubilatoria, en algunas estoy de acuerdo en otras no, pero en lo que hace hincapié esta nota es que si nosotros no incentivamos a través de no aumentar las tarifas el pago de impuestos hace que cierren Pymes, los otros días estaba escuchando en la Nación, estaba escuchando a Paulino Rodríguez, y hacía un comentario de una encuesta que decía que ocho de cada diez Pymes en la Argentina cierran, o sea de diez Pymes que se logran instalar ocho cierran, qué ganas hay de invertir, o sea hay un riesgo tan alto, y si desde el gobierno no se cambia la mira vamos mal, y no vemos que salimos.

El año pasado, este año, perdón, dijeron que iba haber una reactivación económica, se hizo para las elecciones, lo cual yo, en mi consideración, considero que fue muy desprolijo, durante la Veda Electoral se hizo, en mi consideración, y debo decirlo, y éste es el lugar, fue muy desprolijo de parte del partido gobernante, pero se hizo una reactivación económica; ahora digo, por un lado.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Disculpe, diputada ¿Está bien diputado?

Continuamos, entonces.

Sra. Casu: Gracias, presidente. Yo decía que del gobierno este año se llamó la reactivación económica con créditos de cincuenta mil, de quinientos mil pesos, y créditos en especies, a ver, si a esto no lo ayudamos con la baja de tarifas, la baja de impuestos, que todos sabemos que en la Argentina es uno de los grandes problemas de todo el sector privado, no vamos a lograr salir de esto, no sirve de nada, o sea en mi opinión, yo voy dar la opinión de nuestro bloque, la opinión de nuestro partido, no sirve de nada; ahí estaba justamente preguntando porque no recordaba, 2003 fue el primer Plan Pico y Pala, después vino Seguridad Comunitaria, Plan de Inclusión, Plan Forestal, Subsidio, ahora nuevo Subsidio al Desempleo por tres meses, lo cual no es la solución, porque si no generamos trabajo estamos en un círculo vicioso que no le sirve a nadie, porque yo voy a seguir diciendo que cada uno de estos planes, plan de inclusión, plan forestal, seguridad comunitaria, todos, plan solidario, no recuerdo, y si quiere hago mea culpa, a nivel nacional también ocurre lo mismo, lo único que hace es crear nuevos pobres, porque esta gente no tiene jubilación, esta gente tiene una mutual pobre. Entonces, si no cambiamos el sentido,

lo dije en el presupuesto y lo vuelvo a decir, si no se cambia el camino cada vez vamos a estar peor.

Yo lo que veo es que no hay una reactivación ni un apoyo hacia las Pymes ni hacia las empresas privadas, que son los que mueven la economía, porque los empleados públicos, porque los planes sociales, no son los que mueven la economía. En otra de las notas que sale, ya les voy a decir cuál es, perdón que voy a leer, del profesional decía que en los últimos dos años cuatro mil ochocientos Pymes cerraron, las Pymes, como les decía, generan siete de cada diez empleos en el País, cuántos empleos se pierden, y yo veo que no hay ni siquiera, y hablo de San Luis porque es lo que corresponde, no hay desde el gobierno una intención de salvar ese empleo privado, y si no se reactiva no funciona, pero esto a nivel nacional.

Por otro lado, por la impositiva, quiero hacer otra mención que no lo toca, en el 2020, en la impositiva para el ejercicio 2021 hace todo un descargo sobre el tema pandemia, la organización de la salud, la emergencia pública económica, sigue, yo sé que nadie más habla de la pandemia, sigue, en el 2022 va a seguir, los negocios no van a poder abrir, o van a trabajar como lo hicieron al final de este año con la mínima, pero los Impuestos que pagarlos, y hay que pagarlos con un cuarenta por ciento de aumento; yo no estoy diciendo que el Gobernador va a cerrar, yo estoy diciendo que en la situación de pandemia que estamos y que sigue, y usted fue Ministra de Salud y conoce del tema mucho mejor que yo, le estamos pidiendo al que tiene un comercio, al que tiene una industria, que pague un cuarenta por ciento más de impuesto, lo cual me parece un despropósito porque si hablamos de reactivación económica, hablamos de subsidios para las empresas, y después les cobro más Impuestos, es como que hago un paso para adelante y dos casilleros para atrás.

Quería hacer una mención a dos cosas que me, yo siempre digo que el hilo se corta por lo más fino, la verdad que rescato que los jubilados que cobran menos de sesenta y cinco mil pesos el impuesto inmobiliario se cubre el cien por cien, que los jubilados que entre setenta y cinco y sesenta y cinco mil se les hace un descuento del cincuenta, una situación es uno de los hilos más finitos de nuestra sociedad; que los discapacitados y las familias con discapacitados los impuestos inmobiliarios y del automotor se cubren el cien por cien, que un descuento el cien por ciento, yo creo que es la primera vez, yo por lo menos lo he visto por primera vez, otras veces se han hecho descuentos, nunca que se cubra el cien por cien, una gran falencia en nuestra provincia que tenemos, que son los discapacitados, entonces eso es algo positivo que veo.

También les digo, lo bueno y lo malo, discapacitados, nos pasa lo mismo, que nos estamos poniendo en una sociedad tan hipócrita, no puede ser que un jubilado tenga que ir a decir estoy vivo para ir a cobrar una jubilación, con los discapacitados pasa lo mismo, se les pide todos los años renovar el certificado de discapacidad para poder tener la contribución del cien por cien, hay la verdad discapacidades que son, la mayoría de las discapacidades son de por vida, lo cual me parece esto, es más, me suena igual que lo de los discapacitados, que a mí me parece horroroso, la prueba

de vida me parece horrorosa, con el tema de la discapacidad la verdad que también, pero bueno, estamos en la Argentina.

Señora presidenta, con una pobreza de un cuarenta y siete por ciento, desde nuestro bloque considero que no podemos llevar un aumento en los impuestos de un cuarenta por ciento, no vamos acompañar la Ley Impositiva de este año, y ojalá se vean algunas cosas, que sobre todo sigo insistiendo se vea el tema de las Pymes, de las empresas, ahí es donde para mí el gobierno tendría que hacer hincapié porque que es la única forma en que vamos a poder salir de esta crisis. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputada.

Sr. Alume Nasif: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el señor presidente del bloque Resistencia Peronista, diputado Mario Alume Nasif.

Sr. Alume Nasif: Muchas gracias, señora presidenta. Está de más desearle el mejor de los éxitos para el período legislativo 2022 a usted y todo su equipo, y darles la bienvenida a todos aquellos nuevos diputados, que todavía no nos conocemos bien en profundidad.

Yo voy a comenzar, presidente, desde atrás hacia adelante mi alocución, diciendo que es una ley que se ha realizado con mucha prudencia técnica, y voy anticipar mi voto afirmativo.

Fíjese que en el transcurso de mi labor legislativa, ya de algunos años, me ha tocado vivir varias discusiones de participar en montones de temas, y esta Ley Impositiva Anual para este ejercicio 2022 me parece que es muy interesante, es muy linda, porque ha sido, ya la contadora Badaloni en su oportunidad el viernes nos dio la explicación muy precisa de esta ley, pero de todos modos hay un par de puntos que yo voy a resaltar, voy a ser crítico en algunas cosas, pero una crítica constructiva, presidente, porque después seguramente voy a ser criticado, pero lo importante es que uno tiene bien en claro cómo ha sido realizado todo esto.

Bueno, por supuesto, aquellos que saben más de números sabrán interpretar mejor la ley, podrán después expresarse y dar bien el contenido de lo que significa esta ley. Digamos que dentro de lo extensa que es la ley yo he rescatado de los artículos, del articulado, algunos puntos que considero que son importantes.

Bueno, todos aquí hemos hablado de un punto que parece mágico, el cuarenta ¿Qué quiere decir esto? Que en las escalas del impuesto inmobiliario se han incrementado redondeando en un cuarenta por ciento; repito, yo he tratado, dentro de lo extensa que es la ley, en rescatar puntos, por eso yo al principio de la expresión, de la conversación, le dije que iba a ser crítico, y estoy convencido que el gobierno, de la manera que trabaja, lo va a ir corrigiendo, porque es fundamental que esta ley se apruebe, se vote afirmativamente, para poder aprobar el presupuesto anual.

Las alícuotas he visto que se mantienen, solamente se han modificado algunas escalas, aquí sería importante sabe cuál va a ser el monto de las valuaciones que se va a aplicar en la parte de Catastro; veo que se han mantenido las alícuotas en las multas; el impuesto inmobiliario mínimo va de mil a mil cuatrocientos pesos; también veo que se incrementaron en un diez por ciento los beneficios al buen contribuyente,

le doy un ejemplo, el que tenía veinte por ciento por buen contribuyente los últimos diez años pasó al veinte por ciento de los beneficios, y el que tenía el diez por ciento el último año pasó al veinte; por ejemplo, la alícuota, o sea el Estado provincial en las dependencias, en las reparticiones autárquicas, sigue siendo el cero por ciento en inmobiliarios.

Bueno, en el caso de los beneficios a los jubilados, que ya escuché algunos colegas que me precedieron en la oratoria, ha sido mayor para este año, o sea que se han incrementado más del cuarenta por ciento en promedio, y en el Artículo 11º de esta ley, por ejemplo, en el Inciso a) de este artículo dice que para el año 2020 el descuento del diez por ciento del pago del impuesto inmobiliario, si se percibía un total de haber mensual igual o menor a cuarenta y un mil pesos, este mismo artículo, el mismo Inciso, a) para el Período 2021 el descuento del cien por ciento para el pago igual si percibe un total de haberes igual o menor a sesenta y cinco mil pesos, es decir que es un cincuenta y ocho por ciento más o menos global el ajuste. Esto significa, señora presidenta, que se puede llegar a entrar más jubilados en este beneficio en caso que el incremento de los jubilados haya sido menor a ese cincuenta y ocho por ciento, que debe ser que es lo más seguro.

Bueno, veo que un aumento del cuarenta y uno por ciento, el tope del beneficio, para entrar en las alícuotas reducidas, se lo llevó como veintinueve millones, ya lo expresó bien el Diputado Merlo, a cuarenta y un millones, bueno, él había solicitado que se lo llevara ese monto a sesenta millones, él ya lo pudo expresar bien porque él es técnico en la materia; bueno, se podría haber hecho en forma gradual es lo que yo considero, pero el año pasado se hizo de una sola vez no actualizando ese monto.

En lo que respecta a los automotores se incrementaron las escalas en un 60%, si los autos han subido un 60%, promedio, el contribuyente seguirá pagando la misma alícuota, eso va a depender el valor de los autos entre el período 2020 diciembre y 2021 siempre de diciembre, ¿no? El problema que las alícuotas..., aquí voy a ser algo crítico, las alícuotas son altas y termina siendo un impuesto un poco caro; pero en definitiva lo que he podido observar no es una ley problemática, creo que ha sido manejada con mucha prudencia y si para mi queda la observación del monto en el Artículo 18º, presidente, respecto a quienes ingresan con alícuotas reducidas, aquí lo que hay que tener en cuenta que los ingresos brutos no deja de ser un impuesto elevado y el 4,2% de la venta termina siendo caro. Y, creo también que en algún momento el gobierno debería rever y revisar el hecho de cobrar los impuestos provinciales, los municipios teniendo en cuenta que los municipios ayudan siempre a escuelas en los cortes de pasto, en las escuelas rurales transportándole agua, en los hospitales considero que ahí debería, en algún momento, el gobierno rever y reducir, o ya sea reducir el impuesto, o no sé si eliminarlo, pero, al menos, tener consideración en eso. Y para tener en cuenta también que, en algún momento, se podría también dentro de esta proyección disminuir un poco las alícuotas de los automotores; simplemente, señora presidenta, para ir cerrando quedaría saber que ya lo mencioné al principio las evaluaciones catastrales también ahí depende de cuánto se pagará el impuesto inmobiliario. Por todo esto que yo he podido rescatar, como dije al principio, soy un poco crítico porque sé y estoy convencido de cómo se maneja nuestro

gobierno de la Provincia, en algún momento, va a tener en cuenta todos estos puntos y los va a considerar. Por eso anticipo, como dije al principio el voto afirmativo en esta ley, señora presidente. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputado.

A partir de este momento abrimos la lista de oradores para aquellos diputados que quieran manifestarse.

Voy a anunciar la lista de oradores que después de enunciarla, si alguno más se quiere manifestar, después se cierra para que después hablen los presidentes de bloques.

La Diputada Becerra, la Diputada Gallardo, la Diputada Berta Arenas, la Diputada Ingrid Blumencweig, la Diputada Marisa Patafio, la Diputada Gabriela Mancilla, la Diputada Sonia Delarco, el Diputado Federico Berardo y el Diputado Lucero Guillet, el Diputado Pereira, Ingrid ya está, Trombotto. Nadie más.

Bueno, tiene la palabra, entonces, la Diputada Becerra.

Sra. Becerra: Bueno, muchas gracias señora presidente; saludo también a los colegas diputados y al personal de la cámara. Hoy nos encontramos tratando este Proyecto de Ley de manera "maratónica", de manera "expres", como ya lo hemos hecho en otras ocasiones un proyecto de ley que impacta directamente en la vida de todos los ciudadanos, un proyecto de ley que en sus fundamentos habla de reactivación y reconstrucción de San Luis y eso me remite al DNU, 13 de octubre del 2020, que también en sus fundamentos habla de reconstrucción y de reactivación de San Luis, en donde el propio gobierno está reconociendo la gravísima situación económica financiera y social que pasa en la provincia. Hoy pasado ya el tiempo electoral y viendo el contexto que vive nuestra provincia de un alto índice de pobreza del 44%, de indigencia del 5%, de siete de cada diez de nuestros niños pobres y un alto índice de desocupación; creo que este aumento del 40% promedio y promedio, digo, porque en muchos impuestos y tasas sube muy por encima de ese valor es realmente "borrar con el codo lo que se escribe con la mano", creo que no se está teniendo en cuenta la real situación que está viviendo nuestra provincia y creo que con medidas que dan beneficios por dos, o tres, o seis meses se va a solucionar este problema que realmente es estructural. Creo que esta Ley es sumamente gravosa y que va a impactar negativamente en nuestra economía, que no genera seguridad para el que quiere invertir y desalienta precisamente toda esa puesta de dinero en general y fortalecer al sector privado que tanto necesita del gobierno.

En el caso del impuesto automotor, hemos escuchado de la propia directora de la DPIP que va a aumentar según la escala ACARA de la evaluación de los vehículos y eso se ha publicado, está publicado en los medios de comunicación que ese aumento va a ser alrededor del 60, 65%; o sea que en esa medida va a impactar en el bolsillo de cada uno de los ciudadanos que tienen auto, quiero decir acá escuche el día viernes en la reunión que cada uno tiene el auto que puede tener, o que puede pagar la patente y es real, en cierto punto. Pero el contexto que estamos viviendo en San Luis de nuevos pobres, de nuevos desempleados tenemos muchos que han accedido a tener un vehículo que lo pagan en cuotas y que realmente esto va a impactar de manera muy negativa en el bolsillo de esa familia agravando aún más su situación.

Respecto del impuesto inmobiliario, se aumenta en un 40% y después el mismo día viernes hemos escuchado que hay un beneficio del 30% para aquel ciudadano que lo pague de contado. Pero quiero decir ahí que para poder acceder a ese beneficio tenemos que tener 10 años de pago del impuesto en tiempo y forma eso también debería haberse revisado, debería haberse visto porque vuelvo a repetir el contexto en el que estamos ha creado nuevos pobres, a todos los pasa los que estamos en la calle, los que estamos cerca de la gente sabemos que hay nuevas personas, nuevos pobres que están pidiendo ayuda; entonces debería haberse tenido en cuenta.

En cuanto al ingreso, a los ingresos brutos hago referencia a una declaración que ha hecho CAME, la Cámara Argentina de la Mediana Empresa de las Pymes y ellos los comerciantes, las Pymes han declarado públicamente que pedían a los nuevos legisladores acciones, o leyes que pudieran sacarlos de ese simple sendero de subsistencia, para ir a un camino de crecimiento; yo creo que esta ley lo que hace, y también lo piden nuestros comerciantes, o nuestros empresarios cuando nos hemos reunido con ellos están totalmente agobiados, creo que esta ley no habla de eso, no lo contempla, ino lo contempla!, si bien tuvimos un índice inflacionario que va a superar el 52%, nosotros tenemos una Ley que aumenta el promedio en 40%; pero que no tiene en cuenta el aumento de los mínimos de facturación en donde ahí se debería haber tenido en cuenta el índice inflacionario sino..., no estamos hablando de un Estado que tenga en cuenta la situación económica.

Quiero decir también que hace referencia en los fundamentos que no se suben las multas, pero quiero hablar de una multa que se crea por no declarar el domicilio fiscal electrónico, y es una multa sumamente gravosa de cincuenta mil pesos para aquel contribuyente que no declare el domicilio fiscal, es un incumplimiento meramente formal, y el Artículo 32º del Código Tributario ya habla de que se puede constituir de oficio el domicilio, creo que estamos hablando de una multa que no guarda relación con el incumplimiento, con lo onerosa que es, y el daño que le va a causar al contribuyente.

También está el Artículo 92º, que no es nuevo, pero el artículo habla que aquellos contribuyentes, personas físicas o jurídicas, que tuvieran sanciones de cualquier naturaleza firmes no podrán acceder a los beneficios de la ley, y allí yo quería preguntarme si también estarán incluidas todas las sanciones que han sufrido los comerciantes este tiempo de pandemia por no cumplir con los protocolos y que no han podido pagar porque, como bien dicen, están en ese sendero de mera subsistencia.

Respecto del Saldo de Libre Disponibilidad, al que hizo referencia la presidenta de la Comisión, es verdad, nosotros hemos presentado con el Expediente N° 257/2021 un proyecto que habla del Saldo de Libre Disponibilidad, acá en esta ley se incluye el Artículo 96º que dice y habla en referencia a una modificación al Artículo 101º del Código Tributario; el Artículo 101º dice: **“La dirección provincial deberá, previa verificación, a pedido de los contribuyentes o responsables, acreditarles o devolverles las sumas por las que resulten acreedores, en virtud de pagos efectuados espontáneamente.**

Las sumas a las que se refiere el párrafo anterior podrán generar un saldo de libre disponibilidad que los contribuyentes podrán utilizar para la cancelación de sus obligaciones tributarias...”

Respecto de esto quiero decir que esta incorporación, o esta modificación, del artículo solamente nos habla de un cambio de nombre, de saldo a favor a Saldo de Libre Disponibilidad; en el proyecto que nosotros presentamos pedimos la automatización de ese saldo, es decir que el contribuyente pudiera utilizar de manera automática el saldo que se le genera por, digámoslo de alguna manera, las dobles imposiciones del impuesto, que las explicó perfectamente la directora en la reunión. Estamos hablando señores, de mil millones de pesos, mil millones de pesos, con los que cuenta el Estado provincial, y que cuando se devuelven no se devuelven actualizados.

Hizo referencia a que hay que hacer un cambio en el sistema para que el contribuyente pueda tener esa cuenta corriente tributaria, lo estamos esperando, y creo que hubiera sido un gran gesto poderlo incorporar en esta ley, realmente los comerciantes y los profesionales de ciencias económicas están esperando ese gesto. Creo que también se hizo referencia en esa reunión a que a veces los contribuyentes no toman los beneficios por desconocimiento, quiero decirles que la mayoría de los contribuyentes tienen un profesional que los asesora, el profesional de ciencias económicas, no es que desconocen los beneficios, sino que, y hago alusión al dicho que dijo la señora, dijo: “muchas veces vienen por lana y salen esquilados”, por eso precisamente muchos de nuestros contribuyentes no piden los beneficios, o no quieren acceder a los beneficios, porque después la carga es mayor.

Bueno, en síntesis, no sé cómo estoy con el tiempo, digo que no podemos acompañar este proyecto de ley, que es, realmente peca por un espíritu excesivo de recaudación, en este contexto que estamos viviendo en San Luis, falta voluntad de bajar la carga tributaria, es decir alivianar el agobio al ciudadano, nosotros como representantes de los sanluiseños, de la mayoría de los sanluiseños, no podemos acompañar este proyecto, no podemos creer que con tres o seis meses de ayuda se va a solucionar este gran problema estructural, de un proyecto que está totalmente abstraído de la realidad, deberían reasignar el gasto público, se debería no generar más carga tributaria.

Entonces, vuelvo a repetir, como representantes, y con la responsabilidad que nos han delegado los ciudadanos, no podemos acompañar este proyecto. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias, diputada.

Sra. Gallardo: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la Diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señora presidenta. Agradezco los saludos de bienvenida que nos dieron los diputados que se manifestaron previamente, expreso también mi deseo de trabajar de manera armoniosa y respetuosa en este recinto, y constructiva para beneficio de todos los sanluiseños.

Hoy estamos tratando una de las leyes que considero esenciales para definir qué rumbo de Provincia queremos tener, creo, estoy convencida que este rumbo tiene que estar, plantear su horizonte en el trabajo. Año a año definimos y se define en

este recinto la Ley Impositiva Anual, se definen las cuotas y alícuotas correspondientes a Impuestos, Tasas y Contribuciones, que constituyan los recursos propios del Estado provincial, estos recursos propios son los que son abonados por nuestros vecinos, por las personas que tienen un vehículo, por las personas que tienen un terreno, una vivienda, por los dichosos que tienen una vivienda, por las personas que tienen que realizar algún trámite judicial, por los que realizan alguna compra-venta, por producir, por vender, por prestar un servicio, es decir por realizar actividades que dinamizan la economía provincial, pueden ser del sector agrícola, ganadero, turístico, minero, de servicios.

Así es como que todos los contribuyentes son personas que contribuyen a las arcas del Estado provincial, y este Estado provincial tiene que devolver a esas personas en obras útiles, oportunas, necesarias, en servicios necesarios e imprescindibles, estos montos que el contribuyente aporta; me refiero, por ejemplo, a la tan ansiada construcción de viviendas que en la Provincia hace años que no se realiza como se estaban realizando; un Estado, creo, que hoy más que nunca tiene que ocuparse de promover el empleo porque en esta Provincia el empleo privado ha ido decreciendo; creo que el Estado también debería promover con beneficios impositivos la actividad de los emprendedores, de los micro-emprendedores, de las Pymes que tanto trabajo generan, porque aparte tenemos indicadores de pobreza que nos duelen y queremos que disminuyan.

Los recursos correspondientes al Estado provincial se constituyen tanto por recursos propios, que son los que estamos tratando y también viendo críticamente este incremento del cuarenta por ciento, pero también se constituyen por recursos generados por coparticipación, por la coparticipación nacional.

Según el Proyecto de Ley de presupuesto nacional San Luis recibirá por coparticipación, permítame leer el monto, por coparticipación nacional noventa y ocho mil ciento ochenta y tres millones contra setenta y cinco mil ciento diez que figura en el presupuesto de la Provincia ¿Saben cuánto recibió San Luis en concepto de coparticipación en lo que va del año? Cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho millones, según la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, con fecha del viernes 17/12 ¿Saben cuánto espera recibir la Provincia para todo el 2021? Cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos millones, según la Ley de Presupuesto de este año; es decir, los funcionarios de esta gestión dispusieron de once mil cuatrocientos millones de pesos extras. Considero muy importante mencionar estos datos en este recinto porque como representantes de los ciudadanos y de los contribuyentes debemos conocerlos para votar bien.

Claramente la Provincia recibió y va a recibir mucho más de lo que tenía previsto, entonces ¿Por qué someter con mayor carga tributaria a los puntanos si la Provincia claramente no necesita más recursos?

Estamos transitando una pandemia, estamos relegando la actividad económica frente a los cuidados sanitarios que debemos tener; además de la pandemia tenemos una gestión nacional, provincial, y en San Luis me refiero municipal, que poco ha hecho para que los contribuyentes puedan superar esta crisis de una manera mejor.

Por eso, creo que es momento de darles oxígeno a nuestros contribuyentes, de sacarles el pie de encima, de permitirles acomodarse ante esta situación de crisis, y pensar en crecer, y sobre todo en pensar que pueden generar empleo; creo que se necesita un Estado promotor, un Estado que escuche al ciudadano, un Estado que se ponga en el lugar del contribuyente, en este caso, que le permita generar empleo, creo que la pandemia nos puso en jaque y nos puso en un desafío de repensarnos, de innovar, de ser creativos, de generar nuevas propuestas y romper estructuras que como esta Ley Impositiva se vienen repitiendo año a año.

Por eso sostengo que se necesitan leyes innovadoras, leyes que promuevan el surgimiento de nuevas actividades, que promuevan nuevos empleos; que promuevan emprendimientos liderados por mujeres; que se promuevan emprendimientos respetuosos con el medio ambiente; que se promuevan emprendimientos de la economía circular, o la economía del bien común; que se promuevan emprendimientos que incorporen principios del desarrollo sostenible, como tanto reclama nuestro Gobernador; que se promueva la radicación de emprendimientos en zonas rurales, que son cada vez más despobladas.

Iba hacer mención a la ley que mencionara la Diputada Becerra, y escuchándola también a la presidenta del bloque oficialista que decía que no se generaban multas, y me pareció excesiva la multa que castiga al contribuyente por no constituir su domicilio Fiscal Electrónico, también pido si se puede considerar la eliminación de ese artículo, porque considero que es muy regresivo.

Creo que un cuarenta por ciento de incremento que se pretende mostrar como moderado, pero que en los hechos viene a redundar un aumento muy superior, porque las valuaciones que hace Catastro, por ejemplo, se incrementan y las valuaciones utilizadas para los automotores también se incrementan, entonces, en definitiva, hace que incremente la base imponible, y se incremente la alícuota aplicable al pasar de escala, entonces esto termina siendo muy superior a ese cuarenta por ciento que tramposamente dice esta ley.

Por ello, invito a los señores diputados a reflexionar, a repensar, esta lógica recaudatoria de restricciones y transformarla en una lógica de incentivos. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputada.

Sra. Blumencweig: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la Diputada Ingrid Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Muchísimas gracias. Yo también agradezco a los diputados que nos han dado la bienvenida, y también le deseo, presidenta, que tenga mucho éxito en su gestión.

En cuanto a la Ley Impositiva, la verdad que tenemos un gobierno que se dedica a recaudar; en el 2021 aumentó la Ley el Impuesto Automotor cien por ciento, la verdad que no sabemos dónde va la plata y, como dijo la Diputada Gallardo, estaría bueno que el Estado lo devuelva en obras. Yo, por ejemplo, vengo del departamento Pringles, donde hay muchísima gente que está debajo de la línea de la pobreza, que viven mal, que viven muy mal, tenemos poblaciones que no tienen agua, directamente no tienen agua, no es que no tienen agua potable, no tienen agua;

tenemos programada la luz en un montón de lugares rurales, pero muchísimos, y no llega nunca; tenemos la gente que va deambulando en los hospitales, pidiendo turnos, turnos que les dan para dentro de dos meses, gente que no tiene plata para comprar los remedios, realmente la gente está muy mal, muy mal.

El mismo gobernador, el día 21 de septiembre admitió que la situación económica-social de San Luis era desesperante, desesperante, entonces uno a veces se pregunta si todas esas cosas, digamos ¿La Ley de Reactivación, y todo eso fueron promesas de campaña porque después de las PASO habían sido derrotados o no? Queremos realmente que haya una reactivación; fíjense que San Luis tiene la inflación interanual más grande que la nacional, cuando termine el año vamos a tener una inflación del cincuenta y tres coma dos por ciento en San Luis; o sea, realmente estamos muy mal.

¿Saben lo que pasa cuando aumentan los impuestos? Muchas cosas tristes, por un lado, baja la recaudación, seguro, porque la gente no tiene para pagar el impuesto, incluso se endeuda, cierran las Pymes, hay despidos, aumenta la pobreza, que no es, entiendo, lo que se quiere que pase acá; por eso yo les pido a los señores diputados acá presentes, si van acompañar verdaderamente esta Ley Impositiva que aumenta los impuestos, lo que va hacer es perjudicar a las personas que los votaron. Así que, bueno, en mi caso, por todas estas cosas que estoy diciendo, yo adelanto también que mi voto va a ser negativo. Muchas gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputada.

Sra. Patafio: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la Diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Señora presidente, muchas gracias. Muchas gracias a los diputados que nos han dado la bienvenida a los nuevos.

Respecto de esta Ley Impositiva yo he advertido que hay varios artículos que le otorgan facultades al Poder Ejecutivo para fijar tributos, esa es una facultad privativa de esta Cámara, de este cuerpo Legislativo, y expresamente por Constitución el Gobernador está vedado de establecer contribuciones, y vemos en esta ley varios artículos que facultan al Poder Ejecutivo a modificar tasas, aumentar tasas, más allá que el fundamento, el fundamento de este Proyecto de ley establece que va a haber un aumento en promedio de un cuarenta por ciento de las tasas administrativas, en este caso.

Quiero hacer mención, si me permite, de algunas tasas que he visto que se aumentan sobremanera, no sé cuál es el criterio, por ejemplo, las tasas administrativas de San Luis Agua han aumentado entre un sesenta y un ochenta por ciento; en el Registro Civil y Capacidad de las Personas hemos encontrado una tasa de la baja de Unión Convivencia que ha aumentado un trescientos treinta y siete coma cinco por ciento; en la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, el trámite para solicitar el registro de una ampliación parcelaria, ha aumentado un cien por cien la tasa; en la Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas, para normalizar una asociación, la tasa aumentó un setecientos por ciento; en la oficina del Registro Público de Comercio para hacer una inscripción de autoridades de sociedades, la tasa aumento un 100%.

En San Luis Agua la Ley de Náutica el cambio de titularidad de una embarcación aumento un 140%.

Y, en el Programa de Defensa del Consumidor para el Registro de Instrumento de Medición en los minoristas un 180%; estos son algunos ejemplos que he tomado de la ley que implican que se han aumentado las tasas bastante más de lo que dice los considerando; pero no obstante eso que se han aumentado en esta desproporción para este proyecto de ley las tasas, tenemos un artículo que ya estaba en la Ley Impositiva del año pasado, que faculta al Poder Ejecutivo Provincial, que es el 62º, a modificar los valores de las tasas administrativas fijada en la presente ley cuando el acumulado anual del índice de pesos del consumidor supere el 30%; ¿esto que quiere decir?, esto es transferirle la competencia que tiene esta Cámara de que el Poder Ejecutivo aumente las tasas; es decir ya se aumentan con este proyecto de ley, y si el acumulado el índice de precios al consumidor aumenta más del 30%, está facultado el Poder Ejecutivo para aumentarlas ¿cuánto?, ¿cómo? no se dice es idiscrecionalmente!, estamos dando “un cheque en blanco” al Poder Ejecutivo para que aumente las tasas administrativas.

Otro artículo que se incorpora en esta Ley Impositiva es el 61º, que faculta al Poder Ejecutivo a fijar nuevas tasas por servicios administrativos; es decir no solo le estamos dando la facultad para que aumente las tasas sino para que fije otras nuevas idiscrecionalmente!, ¿cuál es el parámetro para fijar?, no se dice en la ley.

El Artículo 66º, que también es nuevo en esta Ley Impositiva faculta a la Dirección, bueno, encabeza de la Dirección de Ingresos Públicos y de Minería a establecer un régimen especial de recaudación de las guías de transito al minero, derecho a explotación y pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos sobre los productos minerales y áridos, lo que se incorporan..., bueno, y pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos sobre los productos minerales y áridos. Este Artículo 76º en esta ley, en la ley vigente había un anexo IV, que establecía estos tributos; en este artículo directamente ya no hay más anexo. Y le damos la facultad al Poder Ejecutivo para que las fije discrecionalmente.

Y, otro artículo que también es nuevo que establece el derecho de uso, es un canon anual para el acceso explotación y preservación de las fuentes en los usos especiales de las aguas públicas, superficiales y subterráneas a criterio de la autoridad de aplicación. Es decir y también, digamos, hago alusión al artículo que mencionó el Diputado Lucero Guillet, sobre el tema de la discrecionalidad para disminuir la bonificación del impuesto inmobiliario; es decir esta cámara que tenemos la facultad de fijar los tributos aquí, estamos dándole facultades al Poder Ejecutivo para que las fije discrecionalmente; entonces más allá de que esta ley propone un aumento general del 40%, y como he dicho en estas tasas mucho..., un impuesto bastante mayor le estamos dando la facultad para que aun aumente más las tasas y fije algunas nuevas; personalmente no estoy de acuerdo con esta delegación de facultades. Así que, bueno, yo voto en forma negativa para esta ley.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias señora presidenta; indudablemente los colegas preopinantes se han explayado desde el punto de vista técnico lo que respecta a la presente Ley Fiscal del año 2022, no podemos solamente tener en cuenta lo numérico, los porcentajes, o lo que representan los números si no tenemos en cuenta el escenario en donde se va a llevar adelante esta ley, y en donde se llevan adelante también la Ley de Presupuesto y, obviamente, si las leyes no le sirven al ser humano, al habitante puntano no tiene sentido que queden bien dibujadas si no le sirven a ellos. Nuestra historia se ha caracterizado, por tener numerosas crisis y generalmente se han generado por modelos económicos; y recién la Diputada Petrino mencionaba lo que hoy justamente cumplimos 20 años de la crisis del 2001, donde fundamentalmente fue por un modelo económico existente de un gobierno neoliberal y que trajo una afectación principal, prácticamente destruyó a la clase media tan importante en nuestro País y tan generadora de diferentes recursos y de diferentes cambios en nuestra República Argentina la empobreció y, por supuesto, el que estaba en situación de pobreza quedó directamente excluido del sistema; quiero recordar especialmente esta fecha porque la provincia, nuestra pequeña provincia tuvo un rol protagónico en ese año 2001, en esa crisis porque puso a disposición la solución a un hombre que era nuestro Gobernador, en ese momento, el Dr. Adolfo Rodríguez Saá y que pudo contribuir en parte la solución, o a encaminar a la normalización de esa crisis, gracias a que en nuestra provincia existía, a pesar de todo el equilibrio fiscal existía construcción de vivienda que generaba puestos de trabajo, fabricas trabajando; todos lo recordamos teníamos paz social y la crisis no nos afectó de la misma manera que en el resto de las provincias no tuvimos estallido social; pero indudablemente que a la larga se vio afectada. Por lo tanto, menciono esto porque a 20 años no nos hemos logrado recuperar, más allá de que ha habido gobiernos que han tratado de reencaminar y de redistribuir la riqueza en el País no se logra porque, bueno, esa precarización que existió en ese momento, esa generación cuyos niños eran pequeños en el 2001, probablemente sus padres no lograron darles las mismas herramientas, que ellos habían tenido para enfrentar la posibilidad de adquirir un trabajo, una vivienda, o progresar en la vida. Intentamos salir de esa crisis y el gobierno trato de desendeudar al País. Y, nuevamente en otro gobierno vuelve a endeudarse esto nos condiciona y condiciona a cualquier situación que tenga que ver con la economía nacional; y, creo que esto no lo podemos pasar por alto, no lo podemos pasar por alto porque de esto depende de que aceptemos la realidad de cómo..., y la Provincia no queda excluida de esto. Sobre todo, esto terminamos con un endeudamiento en el 2019 y 2020 tenemos la crisis de la pandemia que ha generado más allá de toda una gran desigualdad, sumado al dolor de toda la situación de la salud que ha vivido el mundo y que también ha vivido nuestro País y nuestra Provincia; lo que se trató de hacer en el 2020 y 2021 es resolver la crisis sanitaria. Entiendo que existe hoy la intención de lograr una reactivación económica que, por supuesto, sabemos que no se va a lograr solamente con los Planes de Seguridad Social que se han ido otorgando a lo largo de estos 20 años y que, por supuesto, se han aumentado ahora con la pandemia. Sabemos que los planes tanto nacionales como provinciales contribuyen no a incluir sino a asistir y, digamos, por lo menos,

que la población reciba lo básico que es el alimento, sabemos que no alcanza para más, de las ideas de todos nosotros, que somos dirigentes y representantes de diferentes partes de la sociedad, y de los consensos y del entendimiento deberán surgir los planes que produzcan la reactivación económica, y deberemos tener en claro que la reactivación debe ser solidaria porque, no solo a nivel mundial, sino a nivel nacional, han habido, como digo, se ha generado desigualdad, pero ha habido emprendimientos o multinacionales y empresas nacionales que constituyen pocas, y que tal vez un diez por ciento se ha quedado con más del cincuenta por ciento de las ganancias, y creo que ahí debe estar puesto el ojo, tanto en los gobiernos provinciales como en el gobierno nacional, los tributos deben ser mayores para los que más ganan.

Sabemos que estamos atravesados por un mundo financiero que se maneja en la oscuridad, que está hoy representado sobre todo a nivel inmobiliario, que la economía está dolarizada, entonces nosotros tenemos que resolver lo de San Luis; que lo prometido por el gobierno, entiendo, no quede en una promesa; de parte de nuestro bloque está toda la predisposición justamente para eso, pero que los impuestos sean de mayor a menor, que tribute más y no evada impuestos el que más gana.

Debo, tal vez no sean solidarios, pero debo pedirles que en este momento los que más tienen sean solidarios porque la situación del que está en la línea, en la pirámide, en la base de la pirámide, del que está en pobreza, en indigencia, es imperdonable que haya gente que se esté enriqueciendo y haya otra que no tenga ni para comer. Entonces, este escenario nunca lo debemos perder de vista, y nosotros como dirigentes sociales, y todos los dirigentes, tienen que poner, tenemos que poner toda la voluntad para, por ahí hoy la ley está escrita de una manera, pero tal vez en unos meses se necesite alguna modificación, y el gobierno y nosotros también debemos estar atentos y abiertos, sobre todo para asistir al que tiene mayor vulnerabilidad social. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Gracias diputada.

Sra. Mansilla: Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la Diputada Mansilla.

Sra. Mansilla: Gracias presidenta. Me sumo a los saludos de bienvenida y de agradecimiento a todo este Cuerpo.

Estudiando muy rápidamente este Proyecto de Ley que hoy nos convoca, por estos tiempos cortos de tratamiento, en un tema tan fundamental e importante como es la Ley Impositiva, herramienta fundamental justamente para ejecutar el proyecto, por eso para mí es tan importante que, junto al proyecto, perdón, junto al presupuesto, se pueda estudiar justamente la Ley Impositiva, herramienta fundamental, vuelvo a decir, para que la misma se ejecute.

En los fundamentos del mismo, en el segundo párrafo, habla de la concordancia con las medidas de Reactivación Productiva y Económica que establecen las Leyes N° 1050 y N° 1060 del año 2021, que buscando, leyendo, estudiando, sancionadas en octubre del corriente año, justamente fui a buscar directamente en la Ley Impositiva este espíritu, y fue el gran ausente en el mismo, no se encontró dicha, o yo no

encontré ningún Programa de Reactivación Productiva, ni medidas económicas, como lo dicen estas leyes de las cuales mencioné anteriormente pos-pandemia, no hay un espíritu real, como se dice, en concordancia con estas medidas de reactivación, al contrario, hay mucha ausencia.

Como representante del departamento Junín, en donde la falencia en el mismo, en donde la ausencia de políticas de Estado, de gobierno, son una constante, en donde hay muchísima desigualdad de derechos en toda esta región, en donde para ir para hoy cobrar a un vecino mayor impuesto los mismos tienen que ver reflejados en los beneficios que el Estado les brinda, en la cual realmente dista mucho de lo que es la realidad.

Estas medidas de reactivación que en este último tiempo el gobierno de la Provincia de manera impredecible, atemporales y totalmente electoralistas, aparecieron en el último tiempo, lo que ha generado es muchísimo enojo e incertidumbre, y justamente esta Ley Impositiva es una gran posibilidad, una gran posibilidad y oportunidad justamente para poder revertir esta visión y esta mirada, que tienen nuestros vecinos de la realidad de la Provincia; justamente lo que se busca y lo que se pretende es garantía, seguridad, previsibilidad y confiabilidad en un Estado.

Vuelvo a decir, como representante del departamento Junín... Ah, y hago alusión al Artículo 9º, creo, de la Ley Impositiva, donde recién mencionaban justamente los barrios de San Luis y barrios de Villa Mercedes, en donde se los menciona por beneficios impositivos, justamente aquí quedan excluidos todo lo que es el interior; entonces, me parece, y me sumo a diputados que antes lo mencionaban, que es imprescindible que se pueda tener en cuenta justamente a todos los barrios y a todos los lugares de toda la provincia de San Luis, sobre todo a estos departamentos que recién mencionaba, que están excluidos, y recién por lo que escuchaba éste ha sido un pedido también en otra oportunidad, ojalá, señora presidenta, que se pueda considerar.

Como ya lo manifestaron mis compañeros del bloque, y por sus fundamentos, mi voto va a ser negativo. Muchas gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputada.

Sra. Delarco: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra la Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias señora presidenta. Bueno, en primer lugar, saludarla y desearle una buena gestión este año 2022, y también saludar a cada uno de los diputados y diputadas que conforman este Cuerpo, los diferentes bloques, darles la bienvenida, y que podemos trabajar todos juntos, escuchándonos en esta Democracia participativa que defendemos cada uno desde el lugar que representa, que representa al pueblo que lo votó, y defendiendo las convicciones, los principios, y las doctrinas de cada una de nuestras ideologías. La verdad que vengo escuchando discursos de las compañeras diputadas del bloque Unidos por San Luis, en donde todas ellas, y el presidente ha dicho que no va acompañar este Proyecto de Ley, este Proyecto de Ley Impositiva 2022, ejercicio fiscal 2022, como así también algunos presidentes de bloque que he escuchado que no van acompañar este Proyecto de Ley; y la verdad que no me extraña mucho de la oposición esta actitud, esta actitud

política, porque observamos aquí apenas creo que menos de un mes, en esta Cámara, donde no acompañaron la Ley Nº 1060, donde pusieron trabas jurídicas, judiciales, en nombre, decían, de que el pueblo no iba a ser comprado con estos beneficios, con estos créditos, por el voto popular; siempre manifestamos aquí que el pueblo es soberano, que el pueblo votó al proyecto político provincial que los contiene, que los escucha, y que los escuchó, a través del Consejo Económico y Social. Así es que decir esto, no me extraña esta actitud, esta posición de algunos diputados y diputadas que han venido, a través de estos meses, no acompañando las políticas públicas del proyecto provincial conducido por el doctor Alberto Rodríguez Saá, nuestro Gobernador.

Y quiero manifestar que esta ley, esta Ley Impositiva 2022, es un instrumento fundamental, fundamental, que acompaña al presupuesto, como muchos de ustedes lo han manifestado, porque justamente quiero comentarles, quiero decirles, que el Estado no es un mero espectador de los problemas que se plantean en materia económico y social, sino que éste busca la resolución de estos problemas, y lo hemos visto en este Recinto con las leyes que hemos votado, entre ellas la Nº 1050 y la Nº 1060, que apuntan a la recuperación productiva y a la recuperación económica; claro está que la Ley Nº 1060 también habla de los diferimientos de los impuestos impositivos por un año, para ser incluidos dentro de una moratoria a partir del 31 de octubre del año 2022, diferimientos en los impuestos tanto en los inmuebles, en los automotores, en los sellos, en los ingresos brutos. Quería manifestar esto.

También he escuchado muchos discursos que hablan de la pobreza, de aumento de la pobreza, del aumento de la desocupación, del desempleo, y sí, es una realidad, y es una realidad que nos engloba a todo el País, que nos engloba mundialmente, porque vino una pandemia que agudizó la primer pandemia, de políticas neoliberales de cuatro años, en donde hubo dos años, varios años de estancamiento y dos años de recesión, con inflaciones altísimas, por allá por el año 2018 con el cincuenta por ciento y por el año 2019 con el cincuenta y siete por ciento; una pandemia que por supuesto siguió agravando estos índices, en donde la actividad económica, la actividad productiva, la actividad comercial, tuvo que parar, tuvo que cesar, priorizando el derecho a la salud de todas y todos los puntanos, las puntanas y los argentinos, cuidarnos entre todos y todas para llegar a este momento, en donde esta provincia de San Luis empezó a hacer esta reconstrucción económica, esta reconstrucción productiva.

Quiero decir también he escuchado muchas críticas con respecto a que los sueldos han estado por debajo de la inflación, y quiero recordar que, en el año 2013, que gobernaba Poggi, el sueldo tuvo un aumento del veinticinco por ciento, mientras la inflación en ese momento era del treinta y uno coma noventa y cuatro por ciento; en el año 2014 tuvo los sueldos un aumento del treinta por ciento, mientras la inflación tenía un cuarenta y uno coma veinte por ciento; y cito estos ejemplos porque de alguna forma demonizan a este proyecto político provincial conducido por el peronismo, y también quiero recordar aquellos indicadores estadísticos.

Quiero decirles que lamentablemente estamos con una gran deuda externa, provocada por políticas neoliberales de un gobierno que muchos de estos bloques opositores acompañaron, o este bloque opositor acompañó, una deuda externa...

Sr. Hissa: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente Sosa Araujo: Perdona, el diputado Hissa

Sra. Delarco: No, no, porque tengo mis cinco minutos y quiero aprovecharlos... De cuarenta y cinco mil millones de dólares, de cuarenta y cuatro mil quinientos millones de dólares, una deuda por más de cien años, para nuestras generaciones futuras, para nuestro pueblo argentino.

Sorpresivamente el viernes escuchábamos que los diputados que responden a la oposición a nivel nacional no acompañaron el Presupuesto Nacional 2022, donde privaron a nuestra provincia de San Luis en más de ochenta y tres mil millones de pesos para ser ejecutados en obras a lo largo de diferentes años, en un presupuesto plurianual, que nos dejaron sin presupuesto para ser dirigidas estas obras públicas a todas las provincias, veinticuatro provincias y dos mil trescientos municipios. Quería manifestar esto, y vengo a la ley.

Quiero decir que esta ley es una ley, entiendo, una ley que busca tener los ingresos necesarios y suficientes a través de los impuestos provinciales para hacer frente a las políticas de Estado que tenemos, a las políticas en educación, a las políticas en salud, a las políticas en ciencia y tecnología, a las políticas en seguridad, un Estado necesita recaudar estos impuestos, y los contribuyentes, los contribuyentes colaboran según su capacidad contributiva.

También tenemos una ley, una ley que está pensando en el más vulnerable, y cuando estoy diciendo los más vulnerables se piensa en los barrios de la ciudad de San Luis, de Villa Mercedes, seguramente hay que incorporar más barrios, seguramente, como lo han expresado los diputados y diputadas, pero se tiene en cuenta a los más vulnerables en este proyecto de Ley Impositiva.

Quiero decir que hay un incremento del diez por ciento con respecto a los beneficios, o bonificaciones, o descuentos, para el buen contribuyente, el buen contribuyente, escuchaba a una diputada, no recuerdo su nombre, que decía que no se tenía, que solamente era el treinta por ciento para los que han abonado diez o más años a término, los vencimientos, pero le quiero recordar a la diputada que mencionó que habla del veinte por ciento de bonificación para aquellas personas que han podido pagar esta deuda, o hacer los diferentes planes de pago.

Quiero, la verdad que he escuchado mucho de lo que se ha dicho, que se ha hablado, de la ausencia de políticas estatales, donde hay desigualdad, y quiero decir que no es así, que hay políticas públicas pensando en los diferentes sectores que el Estado provincial, encabezado por el Ejecutivo, hace un gran esfuerzo financiero para sostener, para sostener aquellas exenciones

Sra. Presidente Sosa Araujo: Ya se cumplió su tiempo, diputada.

Sra. Delarco: Quiero decir que bienvenidas sean todas las bondades de este proyecto de ley que también incluye descuentos por pago contado tanto impuesto inmobiliario, como automotor. Y todas las modificaciones que se han tenido a partir de lo

propuesto en esta Cámara como los saldos disponibles y como la alícuota reducida, Artículo 18º de nuestra ley. Muchas gracias, presidente.

Discúlpeme que me haya demorado

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias, señora presidente, muchas gracias a todos los diputados que nos han dado la bienvenida a los nuevos; Silvia te deseo una muy gran gestión, perdón que te tutee; voy a ampliar un poco algunas cuestiones que hizo referencia la Diputada Delarco, a veces dependiendo el lugar que nos toca ocupar y que tomamos postura sobre lo que hay que hacer; muchas veces nos preguntamos qué haría alguien si le tocara estar en otro lugar; pero a veces esas respuestas están, la primera oposición le toca ser gobierno, o el jefe político que representa la primera oposición le toca ser gobierno en la provincia de San Luis. En el año 2012 un incremento de sueldo del 25% y la inflación fue del 23%, sin embargo, los impuestos aumentaron un 50%. En el año 2013, los sueldos aumentaron un 25% y la inflación fue del 32%, sin embargo, los impuestos aumentaron un 33%. En el año 2014 los sueldos aumentaron el 30%, la inflación fue del 41% sin embargo los impuestos aumentaron un 33%. En el año 2015 los sueldos aumentaron un 35%, la inflación fue del 32 y los impuestos aumentaron un 30%. Si me permite un pequeño resumen durante toda la gestión los sueldos perdieron 31 puntos, con respecto a los incrementos impositivos; y los aumentos impositivos superaron en un 18% a la inflación, ¿sí? A esto debemos agregarle que en el año 2012 a través de la Ley 805 se impulsó un incremento en las alícuotas, las alícuotas generales pasaron del 3,5 al 4,2; se aumentaron los mínimos especiales y el mínimo general del ingreso bruto en distintos porcentajes; la alícuota del inmobiliario pasó el 1,5 al 1,8. Y la alícuota de automotores pasó del 2,5 al 3%.

En resumen, también de los años que lleva gobernado Alberto Rodríguez Saa, nuestro Gobernador, y sin contar el año 2021 porque no se hicieron incrementos y quizás resultaría tramposo incluir los porcentajes, ¿no?; los sueldos les ganaron 1 punto a los aumentos inmobiliarios durante estos 6 años, y la inflación estuvo 13 puntos por encima de los aumentos impositivos.

Invito a los diputados a que se pongan en el lugar del Gobierno de la Provincia, como les tocó ponerse, en su momento, y que entiendan la herramienta fundamental que significa esta Ley Impositiva y que puedan acompañarnos en esta ley. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias presidenta; me voy a abstener ahora porque voy a hablar luego cuando me toque el cierre, para no entorpecer y demorar más la sesión. Gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el Diputado Pereira.

Sr. Pereira: Bueno, renovar los deseos de éxito en su mandato al frente del Cuerpo, y gracias por la recepción que nos han dado los colegas a quienes hemos asumido recientemente. He escuchado las intervenciones, no sin algún grado de sorpresa, que

lo atribuyo que puede ser un exceso de la buena fe de quienes quieren defender la iniciativa impositiva, y lo puedo atribuir también a una cierta cuota de ingenuidad, o cinismo porque en campaña sostuvieron que habían escuchado, que habían aprendido. Y, hoy nos encontramos a menos de un mes de transcurrida la elección general con este "impuestazo", que es "meterle la mano en el bolsillo" una vez más a un sector y a una serie de sectores que se ocuparon de quebrantar durante toda la pandemia, emprendedores personas dedicadas a oficios, peluqueros, cabañeros, hoteleros; el recurso fácil de procurar a través de este impuesto distorsivo y regresivo que son los ingresos brutos y existe consenso entre economistas, empresarios, productores, impuestos cuyas alícuotas con el tiempo hay que ir morigerando; se duplica la apuesta nuevamente para procurar que los contribuyentes un provecho recaudatorio con el fin de sostener "la caja", como dijo un colega preopinante. Ahora la "caja" ¿para qué?, para un Estado presente, presente ¿en qué términos?, ¿en seguridad?, seguridad cuando asistimos a un flagelo de delitos urbanos, rurales donde los productores se sienten vulnerabilizados por la cantidad de delitos que sufren en su patrimonio, en su integridad, seguridad cuando a diferencia de otros Estados que puede seguir el itinerario de personas que hayan desaparecido desde una jurisdicción a otra, ni siquiera en el caso de Guadalupe teníamos cada quinientos metros cámaras, cuando vemos que ni siquiera funcionan correctamente los lectores de patentes, que no podemos seguirle el rastro a un dominio de un vehículo; ¿ese es el Estado presente?, o es el Estado presente para apostar a la educación y volver a incorporar al sistema educativo de la Provincia a los más de quince mil niños que desertaron durante la pandemia, o para asistirlos con las herramientas informáticas, computadoras, tablet que necesitan hoy, como un recursos contemporáneo y moderno para acceder a la educación. ¿Ese el fin de esta presión impositiva?, o quizás sea también el de sostener los datos de la justicia, una justicia que hace más de una semana se encuentra paralizada y en donde le estamos denegando el acceso efectivo a la justicia a todos los puntanos, una justicia en la cual muchas mamás deben lidiar y sortear con los procesos eternos de alimento para que pasen dos, tres, cuatro años de obtener una sentencia definitiva que condene al progenitor alimentante. En definitiva acá no hay inocencia esto responde a un proyecto cuyo autor es el Gobernador de la Provincia, Alberto Rodríguez Saá, que como dijo una colega diputada de Villa Mercedes concibió este proyecto gerenciar la pobreza allá por el año 2003; y ha sido exitoso, implacablemente exitoso creando una de las fabricas más eficaces de pobreza de todo el país, que es San Luis con índices objetivos que ya los pares han reseñado, logrando de siete de cada diez niños puntanos sean indigentes, o pobres; logrando como hemos visto con el compañero Hissa y demás miembros del equipo en la campaña, que en algunos barrios de la ciudad los vecinos compran yerba suelta porque no llegan al 1/2 kilo para adquirir el paquete de 1/2 kilo de yerba, en un País paradójicamente productor y exportador de yerba, ¿no?. Entonces no es arbitraria esta herramienta normativa responde a un esquema de poder que tiene que ver efectivamente con llevar a San Luis hacia un destino más parecido al de las Provincias del norte, donde los indicadores sociales son negativos y escapar de este destino que lo logramos hasta los años '90 de parecer una Provincia mediterránea,

donde nos podíamos referencia con Mendoza, con Córdoba, San Juan de hecho, en esos momentos, y La Pampa corrían atrás nuestro; me da también alguna zozobra escuchar a diputados protagonistas de ese peronismo notable por su resultado, que en los años '90 participaron de esa épica de que San Luis sea la cuarta provincia en el elenco, o en el concierto de las provincias nacionales detrás de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba a la luz de esos indicadores que había disciplina fiscal, inversión del presupuesto no en gasto ordinario sino en obra, acceso a la vivienda social una política pública de verdad encomiable en todo Latinoamérica y destacada. Bueno, pero lo cierto es que hoy nos parecemos más a las provincias de nuestro norte argentino que a la mediterránea Córdoba y otras provincias vecinas; y la contradicción es que como nos pasa esto, cuando tenemos un San Luis que es fecundo en tierra, en granos, en hacienda que desarrollo polos industriales de trascendencia nacional.

Anoche veía un documental del 2001, con mi hija que tiene 11 años, y me preguntaba, bueno, ¿papá eso donde pasó?; le explicaba que había sido en el conurbano ¿Y vos dónde estabas? Y, yo estaba estudiando en la casa de un compañero que vivía al frente de la Plaza Pringles, en un balcón, y después nos fuimos a la avenida Illia a tomar algo, en las épocas más linda de la avenida, que no es hoy esa arteria sin luminarias y abandonada, y le decía que acá el clima era casi pre-navideño, se había vivido con paz social. Entonces, qué abismo, en veinte años pasar de eso, a esto, a este San Luis que digo lidera una máquina reproductora de pobres.

Eso, vuelvo a insistir, no es inocente, es una determinación política del Gobernador, porque necesita desesperadamente de los pobres, porque en el reino de la necesidad no hay libertad, el Gobernador necesita profundizar y seguir conurbanizando San Luis, necesita ampliar la pobreza de las periferias, fundamentalmente de los núcleos del interior no productivos, y también de la ciudad de Villa Mercedes y de la ciudad de San Luis, lo necesita porque es ahí donde tiene alguna expectativa, o entusiasmo, ve una ventana de oportunidad para creer que puede llegar de seguir siendo competitivo electoralmente; pero es un círculo vicioso, alguien decía recién, que no le sirve a nadie, sí, sí le sirve a alguien, le sirve a muy pocos, le sirven a los que están en el interior de los vidrios de Terrazas del Portezuelo, vidrios que da la impresión tienen un efecto distorsivo en la observación y la capacidad de mirar la realidad social de San Luis.

Y esta ley lo que hace es te presiono fiscalmente, te quebranto económicamente, luego te vulnerabilizo física y emocionalmente, y después, cada año y medio, cada dos años, cuando hay elecciones, te asisto socialmente, y como dijo, cuando caminábamos con Eugenia, una vecina, te asisto y después te merendeo nutricionalmente, te hambreo y te merendeo, no me olvido más de esa frase en el Barrio 550 Norte; y no solo eso, después la lógica perversa de poder sigue con, y, además apelo a tu miedo, si vos no me votas te saco esto. Este San Luis de la pobreza es el San Luis en donde en campaña se celebraban la apertura de comedores comunitarios, soy vecino del centro, inauguraron una ahí en calle Maipú y Ayacucho, que funcionaba muy bien hasta hace un mes y medio iba muy bien, había mucha

asistencia de personas, hoy ya las atienden en la puerta, les entregan las viandas, y voy a ver en diciembre si eso sigue abierto o si fue un entusiasmo de ocasión por las elecciones.

Ésta es la lógica de este paquete impositivo, no hay ninguna voluntad de lograr un cambio, el gobierno está cómodo con la pobreza, le reditúa políticamente la pobreza; y yo quiero que sepan el señor Gobernador, el señor Ministro de Hacienda, la señora Directora de Ingresos Públicos, que vamos a contramano de todo lo que implica un incentivo a la producción, a la generación de empleo, al acceso a los bienes y servicios...

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiempo cumplido, diputado.

Sr. Pereira: Alentar la movilidad social.

Y para concluir, después, presidenta, a través de la oficina de protocolo, me gustaría hacerles llegar algunos ejemplares al señor Gobernador y al señor Ministro de Hacienda de este libro que es de Alberdi, "**El Sistema Económico Rentístico de la Confederación**", que tiene una frase bellísima, que va a servir para cambiar este ámbito normativo y cultural, y que dice lo siguiente, y termino, dice Alberdi...

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias, diputado. Lo deja por presidencia, muchas gracias.

Sr. Pereira: Este libro queda a disposición.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias.

Sr. Trombotto: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el Diputado Trombotto.

Sr. Trombotto: Gracias, señora presidenta. También le deseo, igualmente que otros colegas, el mayor de los éxitos en su gestión, agradezco también la bienvenida que nos han dado los diputados que nos han precedido en la palabra.

Adhiero al cien por ciento con todos los diputados colegas de nuestro bloque, y quiero agregar algunos conceptos, si bien hoy estamos, como se ha dicho, discutiendo una "herramienta técnica", esta "herramienta técnica" para mí lo deja de ser cuando afecta el día a día de los ciudadanos, particularmente pienso, y no puedo dejar de hacerlo, en mi querido departamento San Martín, donde invito a todos los presentes a visitarlo a quienes no lo conozcan, más allá de visitar sus bellísimos recursos naturales, disfrutar de sus ríos, de sus lagos, entrarse por los caminos de tierra, el ochenta por ciento de nuestros caminos son de tierra, y hacer un paro en cualquier rancho, en cualquier rancho que encuentren hacer un paro, que los van a recibir muy bien, y van a poder vivir en carne propia la tremenda pobreza en la que vive la gente, la gente no tiene para comer, señora presidenta, el ochenta al noventa por ciento de la población del departamento San Martín son pobres, ochenta a noventa por ciento de la población, no lo dice ningún estudio porque ni siquiera van a estudiar al departamento San Martín.

Es muy grande, gracias a Dios, la gente gracias a Dios el setenta y cinco por ciento vive en el campo, población rural, y es muy difícil estudiarlo porque es muy difícil llegar, detrás de cada loma, yo les voy a dar un indicador, donde vea una alameda seguramente ahí hay un rancho, muchas veces abandonado porque la gente lo ha ido abandonando al departamento, y a esa gente, a nuestra gente, aquellos hijos,

nietos, bisnietos, de la Gesta Libertadora de la Patria, les tenemos que ir con estas noticias ¿Qué hay para el departamento San Martín? Aumentos de impuestos ¿Cómo? Sí, sí, aumento de impuestos.

Entonces, esto deja de ser técnico cuando a esa gente, muy de a pie, le decimos que tienen que pagar más impuestos, de que no hemos registrado nada de lo que pasó en este tiempo, no entendimos nada de lo que pasó en este tiempo, y que además siguen sin servicios públicos, sin acceder a los bienes públicos, no hay medicina de jerarquía que atienda las necesidades, más allá de las urgencias.

Les quiero contar que una familia para venirse solo a tratar al médico acá a San Luis o a Villa Mercedes, donde tienen que acceder como si fuesen ciudadanos de segunda, me imagino que muchos diputados colegas les debe suceder lo mismo en sus departamentos, tienen que gastarse entre diez y veinte mil pesos, en el mejor de los casos que está todo bien y que puedan volver en el día. Y si bien allá todos algo producen, gracias a Dios, todavía, todos algo producen, y les queremos arrebatar parte de eso aún más; también casi todos tienen un plancito social, un plancito social que en el día para venir al médico se quedaron sin, yo me pregunto ¿Cómo comen el resto del mes?

Yo sé que no estoy hablando con personas ingenuas, que no estoy hablando con personas ignorantes, tengo gran respeto por cada uno de todos los presentes, pero hoy tuve la percepción, tuve la percepción que estamos en una burbuja, la gente no da más, la gente no da más, esto casi hasta tienen forma de burbuja; imaginémonos viviendo con dos gallinas, diez ovejas, diez vacas, esa es la realidad del ochenta por ciento de la población del departamento San Martín, que gracias a Dios todavía puede tener eso, pero a este ritmo, teniendo presente los años de los que venimos, en particular los últimos dos, y también algunos más, los terminamos de liquidar.

Mire, la zona rural de Las Aguadas tranquilamente le podríamos poner villa el nylon, lamentablemente, con todo respeto y cariño les digo a nuestra querida gente rural de Las Aguadas, porque son todas casitas tapadas con nylon, que se han venido abajo, en su momento, por épocas, hubo gobiernos que atendieron mucho la realidad del departamento San Martín, y hubo improntas así que, bueno, algunas cositas se fueron haciendo gracias a Dios, y son las que hoy están, pero hoy se caen a pedazos las escuelas; mire, el día de la elección tuvimos que correr unos muebles porque las celosías estaban atadas con alambre de fardo, en donde estaba el cuarto oscuro, la única aula que había, se cae a pedazos.

Discúlpeme, sé que estamos hablando de la Ley Impositiva, pero ¿Para qué pagan los impuestos nuestros ciudadanos de la Provincia? Yo les quiero decir, señora presidenta, que no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, con todo respeto, con todo respeto a los que han usado esta terminología, discrepo con la idea del interior, eso es para un País o una Provincia unitaria, esta ley carece de sentido Federal, en ningún lado, en ningún lado se plasma un mínimo beneficio para los queridos habitantes de nuestro departamento San Martín ni para muchos otro departamento que tienen ochenta por ciento de pobreza, un beneficio, un aliento a que produzcan, a que asciendan en las clases ¿Qué es el peronismo? Tanto que escuché peronismo, me gustaría escucharlo a ver si sabemos qué es el peronismo,

promueve la ascensión de clases, que el día de mañana el trabajador esté un poquito mejor, un poquito mejor que vaya pa' arriba no pa' abajo, que esté mejor que sus padres, ese fue el gran secreto del peronismo y de la Justicia Social, esto se parece más a comunismo, con todo respeto lo digo...

Sra. Spinuzza: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente Sosa Araujo: Disculpe, diputado. Le pide una interrupción la Diputada Spinuzza.

Sr. Trombotto: No, quisiera terminar de hablar. Disculpe, diputada, soy nuevo en esto y pierdo el hilo ¿Vio?

Yo los invito... Y ya me hizo perder el hilo ¿Vio?... Yo los invito a que visiten nuestro querido departamento San Martín entre los paisajes más bello del mundo, y no me quedo chico, recórranlo, vayan dispuestos a bajarse en un río, a poder disfrutar de la flora, la fauna; pero no los sigamos asfixiando. El cuarenta por ciento de aumento de los impuestos, que no es cuarenta por ciento, habría que hacer bien la matriz en un Excel de cómo van a tocar el movimiento, estamos haciendo un promedio, pero sabemos muy bien cómo funciona, qué es lo que más ingresa, qué es lo que menos, es una locura, es mucho más del cuarenta lo que se va a aumentar, y se le mete la mano al bolsillo a la gente, y además muchas de estas personas no pueden acceder a un libre de deuda, etc., etc., etc., no pueden acceder a los servicios públicos, no pueden acceder a los bienes públicos, si hace años que no se hace nada.

Entonces, no podemos irles con que les queremos aumentar los impuestos, con todos los argumentos que he escuchado ¡Por favor! La gente no da más ¡Por favor! Venimos de una campaña ¿Qué no hemos recorrido los vecinos? ¿No hemos recorrido la Provincia? Yo me imagino que sí, estoy convencido que sí; entonces, no seamos hipócritas, esto no es una burbuja, pensemos cómo hacer para vivir, tengo seis hijos, gracias a Dios, cómo hacemos para vivir con veinte mil pesos, y además tengo que pagar impuestos, más impuestos, porque está bien pagar impuestos, pero más impuestos...

Sra. Presidente Sosa Araujo: Se cumplió su tiempo, diputado.

Sr. Trombotto: Gracias, señora presidente, muchas gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputado Lucero Guillet: como presidente de bloque estaba en lista de oradores.

Sr. Lucero Guillet: ¿Ya no hay más?

Sra. Presidente Sosa Araujo: No hay más oradores.

Sr. Lucero Guillet: ¿Se agotó la lista de oradores? Ok. Gracias.

Creo que, a lo largo de la tarde, lo que va de la tarde, ha quedado claro la exposición de mis colegas, coincidiendo en algo que yo dije al principio, que esta Ley Impositiva lo que busca claramente es la reconstrucción de la Caja, un claro criterio recaudatorio, y no contempla la reconstrucción del tejido social del que tanto se habla desde el oficialismo.

Cuando me quedé sin tiempo estaba expresando de cómo inciden de manera indirecta estos aumentos del cuarenta por ciento, que si bien permiten recaudar un

monto superior, afectan directamente a los negocios jurídicos, a la economía que general, que tal vez indirectamente le permiten al Estado recaudar mucho más dinero.

El cuarenta por ciento de aumento en el impuesto rural, en un contexto de gravosas retenciones a los granos, solo ayuda a profundizar la crisis de este sector, atentando, o alentando a la desinversión tecnológica, la disminución de las áreas de siembra, que todo esto trae aparejado un daño sustancial en los pequeños y medianos productores rurales de la Provincia; fundamentalmente en zonas como el departamento Pedernera, o el departamento Dupuy, que se ve agravado por el costo de los fletes, las distancias, las grandes distancias hacia los centros principales donde van destinados estos productos. Por eso, indudablemente esta Ley Impositiva tiene este contenido recaudatorio.

Y yo escuchaba también que se le pide solidaridad a los que más tienen, y eso está muy bien, pero el problema de esta ley es que está haciendo solidarios a sectores que no son los que más tienen, a una clase media empobrecida por la circunstancia de pandemia, pero también como ya lo dije por las malas medidas y decisiones del gobierno nacional y del gobierno provincial, y que los hace socios solidarios en el aporte para sostener esta caja del gobierno provincial; justamente, lo que hace falta es una mirada solidaria puesta en aquellos que menos tienen, o aquellos que hoy están atravesando por una difícil situación, y quizás sobre ellos disminuir esta Presión Tributaria y que sí que recaiga sobre los que más tienen, esto es lo que le está faltando a esta Ley Impositiva.

Fíjese usted que quienes la defienden se jactan de que no se aumentan las multas y que se otorgan premios al buen contribuyente ¿Quién es el buen contribuyente? El que puede pagar ¿Quién es el buen contribuyente? El que puede pagar de contado y obtener un beneficio del treinta por ciento, y está bien que tenga ese beneficio, pero una mirada solidaria, una mirada social, tendría que tener en cuenta aquellos que aún queriendo no pueden, y para ellos no está el beneficio, el beneficio está para el que puede, que está bien que así sea, insisto ¿Pero aquellos que no pueden? ¿Aquellos que podían antes y ahora no? ¿Qué ha pensado el gobierno y ha plasmado en esta Ley para esos ciudadanos, para esos vecinos, que hoy conforman una gran silenciosa mayoría? comerciantes, industriales, Pymes, obreros ¿Qué ha pensado para ellos? Un plan de pago, como máximo acercamiento, la posibilidad de que cumplan; pero no hay, no contiene esta ley elementos que demuestren un gesto solidario, de empatía con ellos si está muy bien, no aumentar las multas, pero aumentando quizás los controles sobre los infractores y la recaudación por multas también va a crecer y otorgar premio a los contribuyentes, iesto es lo que nosotros le estamos criticando a esta ley!, que tiene solamente un contenido recaudatorio para reconstruir “la caja del Estado”, pero no tiene una mirada empática para reconstruir el tejido social. Hay un punto en particular que no lo manifesté por falta de tiempo, pero ya algo anticipó la Diputada Patafio que también lo ha advertido y que yo había dejado para el final y que se refiere a los Artículos 61º in fine, y el Artículo 62º que da facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo provincial; y este no es un tema menor porque seguramente va a ser un punto sobre el cual puede haber hasta

cuestiones o planteos judiciales, estos artículos son absolutamente inconstitucionales, presidente, y esto no lo digo yo porque quiero sino que surgen del propio texto del Código Tributario, la Ley 490 del año 2005, con todas sus modificaciones, que en el Libro I, Título I, el Artículo 2º, que habla del principio de legalidad, establece que ningún tributo puede ser creado, o modificado, o suprimido si no en virtud de ley. Y a continuación dice: "Solo la ley puede":

- a) Definir el hecho imponible.
- b) Indicar el contribuyente y en su caso, el responsable del pago.
- c) Determinar la base imponible.
- d) Fijar la alícuota, o el monotributo.
- e) Establecer exenciones y reducciones.

Solo la ley puede, dice el Artículo 2º; y estos artículos que yo estoy citando de la Ley Impositiva, delega estas facultades al Poder Ejecutivo de la provincia todo lo que el Gobernador, o el Poder Ejecutivo de la Provincia haga en función de lo que determinan estos dos artículos, deberá ser nulo o de nulidad absoluta porque son absolutamente inconstitucionales, y seguramente esto va a dar lugar a presentaciones judiciales. Nuestra posición es clara, presidente, yo la verdad que no entiendo por ahí cuando escucho que dicen: No me extraña la posición; ¡claro!, no le tiene que extrañar porque nosotros somos oposición, lo dije al principio de mi alocución, y somos la oposición constructiva porque le estamos marcando y cuestionando puntos fundamentales que contiene esta ley y que atentan no solo contra el sistema jurídico sino también contra los ciudadanos, y esperamos que alguna vez lo tengan en cuenta; ahora no pretendan de nosotros una actitud distinta, nosotros hemos sido elegidos para cumplir este rol en la Cámara, no pretendan domesticarnos, dejen de intentarlo, no pretendan que seamos obsecuentes. Nosotros no somos oficialistas y esta Cámara se caracteriza porque así son todos los parlamentos en escuchar voces que opinan distinto y respetar lo que cada uno piensa, no pretender un pensamiento único, lo que aquí se vierten son opiniones y son distintas; y no se puede descalificar porque uno piense distinto creyéndose que el otro es el dueño de la verdad; esto es lo que hay que respetar para que el debate pueda ser serio. Nosotros no podemos acompañar, como tampoco hemos acompañado el presupuesto cuando para dejar que fuera una práctica criticable año, tras año se modificó el porcentaje de gasto corriente, por encima de gastos de capital conformándolo como una normalidad, algo que no corresponde que sea así. Entonces estas son las cuestiones que hacen que nosotros más allá del esfuerzo que haga el oficialismo nos alejan de la posibilidad de acompañarlo; preséntenme un presupuesto acotado a lo que determina la ley, presenten una Ley Impositiva que tenga una mirada social y no solamente para hacer "caja" para el Estado, enmárquenlo dentro del andamiaje y el régimen jurídico y posiblemente nosotros podríamos empezar a pensar en acompañar. Desde ya con esto le estoy anticipando el voto negativo de nuestro bloque. Gracias presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias diputado.

Los presidentes de bloques que quieran manifestarse para cerrar; ¿Gastón Hissa? Diputado Hissa.

Sr. Hissa: Muchas gracias presidente; bueno, habiendo escuchado atentamente a cada una de las alocuciones tanto de colegas de nuestro bloque Unidos por San Luis, con quien coincido plenamente que estoy orgulloso realmente del análisis que hemos y que han llevado adelante cada uno de ellos con muchísima responsabilidad y compromiso y también poniéndole el corazón en la alocución respecto de cada uno de los departamentos que representan; coincido también con lo vertido por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, Guillet, en cuanto a todas las apreciaciones que ha hecho respecto de porque no acompañar esta Ley Impositiva 2022; pero, bueno, no quiero extenderme mucho, creo que ha sido sobreabundante todos los conceptos y todas las opiniones, lo que sí me han quedado cosas que no tienen tanto que ver con..., en sí con el proyecto porque ya me explayé en la apertura, digamos, respecto a esta ley, de este proyecto; pero parecía ser, presidente, que iba a ser un debate respetuoso, un debate en donde podía comenzar una nueva etapa. Pero lamentablemente siempre, y lo tengo que decir porque es lo que siento, siempre tiene ese "tinte del discurso kirchnerista"; entonces, digamos, empezamos a mezclar los temas con el presupuesto, con las deudas, o con los años 2012, estamos en el año, ya casi 2022, creo que parte de esto que usted mismo nos ha hecho saber de hablar para el futuro, y no tanto del pasado tiene que ver con eso. Entonces me pareció como inoportuno un poco de hablar de mezclar los temas, hoy estábamos hablando de la Ley Impositiva que si tiene que ver, quizás, con la cuestión presupuestaria provincial; pero no sé si llevarlo al ámbito Nacional en referencias a bueno, a uno de nuestro dirigentes de nuestro espacio, como es Claudio Poggi, respecto del tratamiento que le dio en el presupuesto su voto negativo, por ser totalmente un presupuesto dibujado por donde se lo mire, un papelón de presupuesto y estamos todos de acuerdo en eso que así fue, es totalmente indefendible. Pero no quiero irme del tema sin más bien decirle que..., bueno, me parece que se fue de eje, o de tema la Ley Impositiva cuando empezaron a mezclarse esos temas que tienen que ver con orbitas Nacionales. Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley primero, como dije, que no se respetan los principios tributarios, no se respeta el principio de la igualdad, de la proporcionalidad, de la progresividad, de la legalidad; o por lo expresado por los Diputados Patafio, Guillet que coincido. Entonces..., y principalmente no lo vamos a acompañar por ser un Proyecto de Ley con un espíritu netamente recaudatorio, que busca la eficiencia en la recaudación, pero sin importar claramente en la situación en la cual estamos viviendo, o están viviendo el mayor porcentaje de sanluseños que, bueno, la verdad que con los indicadores que se han dado de pobreza, de indigencia muy poca capacidad contributiva para poder hacer frente a estos aumentos, ya se hace difícil tal cual está con aumento se hace más difícil, teniendo en cuenta un futuro incierto en el marco de la pandemia y del covid. Entonces nosotros no podemos acompañar esta herramienta, nuestro aporte pasa más por el tema de que hubiese sido interesante que se tomaran también los proyectos que nosotros desde nuestro interbloque, en su momento, Interbloque San Luis Unido presentáramos más de ciento ochenta iniciativas de las cuales tienen que ver con este tema deben haber sido unas treinta, o cuarenta y no se tomaron; entonces, bueno, nuestros aportes los

plasmamos a través de proyectos de ley, o de sugerencias, planteamos exenciones, planteamos incentivos, planteamos diferimientos, y no lo que lo que hoy se ha materializado en este proyecto de ley.

Así que desde nuestro bloque Unidos por San Luis no vamos acompañar este Proyecto de Ley Impositiva Anual 2022. Muchas gracias presidente.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias, diputado.

Sra. Petrino: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: La verdad que dos cosas se me cruzaban insistentemente durante el debate, escuchando a mis pares diputados.

En relación al planteo de la oposición, llamémoslo macrismo, PRO, Juntos por el Cambio, Por el Cambio Juntos, ahora San Luis Junto con ellos, no sé, bue, refieren, me cuesta pensar que estén con una mentalidad histórica de entender a los tributos como una carga, que sería de bastante poca ética, ya que son las acciones y los deberes que le ha delegado la sociedad al Estado para que el Estado dé cumplimiento a los servicios y las necesidades de la sociedad, en todo su conjunto, y para ello necesita los recursos.

Ahora bien, el otro tema es que claramente, que no se ha hablado, estamos fuertemente con una diferencia ideológica, donde desde ya hay un sector de la oposición que aspira, y lo hemos visto, lo hemos visto durante el gobierno Nacional anterior, que se trabajó muy fuerte, muy mal, nos ha llevado a esta situación que vivimos hoy, con el fin de achicar el Estado, con el fin de concentrar la riqueza, y esto es lo que se busca; cuando no se acompaña al Estado provincial que tiene el deber y la obligación, que estamos en una crisis, no solo por la pandemia, sino también por los gobiernos Nacionales que nos han llevado a esta situación tan crítica, y no acompañan para que esos recursos existan para poder atender las necesidades de la sociedad, es porque quieren un Estado achicado, débil, inexistente, para fortalecer a los sectores económicos, pequeños, poquitos, como ya lo vimos hace dos años atrás. Entonces, la verdad que estaría bueno decir las cosas por su nombre, no acompañó por una cuestión ideológica, no se acompañan a los proyectos de presupuesto, a los Proyectos de Ley Impositiva, y demás, porque son proyectos que sí, desde ya, tienen un principio de igualdad enorme, reconociendo la capacidad contributiva, tiene un concepto y un principio de proporcionalidad enorme, atendiendo también la capacidad contributiva. Entonces, yo creo que la sociedad necesita este sinceramiento, es decir, hay una cuestión ideológica, el peronismo sí queremos un Estado fuerte, un Estado presente, un Estado al lado de la gente, un Estado donde creemos en la universidad pública y gratuita, no como otros espacios que han declarado en su momento que la universidad tiene que ser para aquel que la pueda pagar, creemos en un Estado que tienen ministros de salud y no en un Estado que degrada la salud bajándola a Secretaría de la Salud. Entonces, desde ahí creo que quedan a las claras cuáles son las cuestiones ideológicas, y que por ahí se quieren disfrazar buscando, buscando un artículo, un esto, un el otro, cómo justifico para no decir que esto es una cuestión ideológica, pues sí es una cuestión ideológica.

Me quedan diez minutos, un poquito más, y le voy a pedir, por favor, a la presidenta de la Comisión de Finanzas que ella también pueda de algún modo dar un cierre, le cedo mis minutos. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputada Lucero.

Sra. Lucero: Gracias presidenta, gracias presidenta del bloque, Gloria. Bueno, escuchando un poco las distintas alocuciones de los colegas, simplemente he tomado nota de algunos de los puntos que creo que no han entendido o no han interpretado la ley; quizás me sorprende que haya otros diputados que hablan de falta de información en el argumento, en la fundamentación, de la Ley; y también me sorprende de colegas que conocen en profundidad que hablen de un impuestazo. Y si hemos entrado en otros temas porque esta ley viene en concordancia con la Ley de Presupuesto, y por supuesto que si nosotros no recaudamos no podemos seguir manteniendo las políticas públicas, no podemos tener un presupuesto que esta Cámara aprobó este año, y que también invito a los nuevos diputados que se suman a que lean el Proyecto de Ley del presupuesto del año próximo porque sí está dentro de ese presupuesto planificadas las viviendas y que de hecho algunas están en ejecución.

Me parece que no les quedó bien claro que este proyecto no habla de, no contempla un aumento, es una adecuación del poder adquisitivo del Estado en un contexto de inflación y de recesión; muchas veces durante este año, que también tuvimos un año difícil, de Elecciones, en donde las pasiones recrudecen, en donde como dice Gloria los ideales y el fanatismo se establecen cada vez más, y no me extraña que una vez más terminemos una sesión prácticamente amenazados.

En términos técnicos esta ley se cumple con todos los principios tributarios, constitucionales, de legalidad, de igualdad, de equidad, de generalidad, de capacidad contributiva, y no confiscatoriedad, pero también es importante que, a la hora de hablar de economía, porque es la base fundamental de este proyecto impositivo, seamos muy prudentes, no nos sentemos a leer un proyecto, y trabajarlo, o exponerlo, de acuerdo a lo que nos dicen que tenemos que decir; cuando hablamos de economía, entendemos la economía como decisiones políticas, con variables macroeconómicas, microeconómicas, con situaciones fortuitas.

Y voy hacer un paréntesis que creo que otros colegas en su momento también se refirieron, que hoy estamos atravesando cuatro crisis económicas, que una es la crisis del COVID, que sin dudas ha paralizado la economía mundial, la otra es la crisis de la inflación, la otra es la crisis del endeudamiento irresponsable con los sectores financieros internacionales, el Fondo Monetario Internacional; de estas cuatro crisis que acabo de nombrar, tres son responsables por el gobierno de Mauricio Macri. Y aunque nos traten de Kirchneristas, porque no me extraña que sean siempre violentos cuando una mujer termina dando las alocuciones, o le tilden, le pongan distintos tildes, titulares, lo que quieran decirle, hay que hacerse cargo de las fuerzas que hoy acompañan, hay que hacerse cargo cuando traen un dirigente macrista y lo invitar a recorrer las calles, entiendan de esas cuatro crisis, perdón, tres de esas crisis son parte de las decisiones políticas que ellos hoy acompañan, cuando se quejan de la lucha contra la pobreza, cuando se quejan que un niño tiene hambre, cuando se

quejan que no hay políticas públicas, traigamos a la memoria acá, traigamos las decisiones que ellos tomaron cuando fueron gobierno, sin decir, ni hablar, cuando fueron gobierno con el ministerio de salud y hoy por hoy (Interrupciones del Diputado Hissa). No, no le doy interrupción, Diputado Hissa.

Yo sé que quizás les duele, pero yo no voy a dejar de refrescar nunca esto, porque son políticas de ajuste; y hoy hemos visto, venimos viendo durante todos estos días, cómo ha sido la actitud que ellos han tenido con el presupuesto nacional, la cual incorporaba distintas obras y proyecciones para nuestra provincia de San Luis.

Y también es importante destacar esto, que nosotros entramos a la pandemia con el cincuenta y cuatro por ciento de inflación, cincuenta y cuatro por ciento de inflación, pero también es importante recordar que cuando entramos a la pandemia entramos con el tres coma cinco del producto bruto interno, entonces seamos responsables a la hora de sentarnos a hablar de economía y de defender lo indefendible; por otro lado, seamos también responsables sí, seamos responsables a la hora de defender los ideales.

Esta normativa responde, a la normativa impositiva, a un Estado social inclusivo, esta norma responde, con el objetivo por supuesto que para el próximo ejercicio de acompañar la reactivación económica que nos permite también generar fuentes de trabajo. Bueno, el diputado se enoja cuando le dicen la verdad, y en realidad no estoy leyendo, lo estoy diciendo, pero más allá que le molesta que le digan la verdad y que le refresque la memoria, lo que...

Sra. Presidente Sosa Araujo: Puede continuar leyendo, diputada, puede continuar leyendo, diputada.

Sra. Lucero: No, no, no, no estoy leyendo, lo estoy diciendo, y si le molesta lo que le estoy diciendo, si le molesta lo que le estoy diciendo, diputado, que ustedes hoy por hoy acompañan una fuerza macrista, que tomaron distintas decisiones políticas que hoy afectan, que hoy afectan, hoy afectan a la economía.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Por favor, no dialoguen entre ustedes.

Sra. Lucero: A la economía de la Argentina y a la economía de la Provincia, y si le molesta a otra diputada que el año pasado aprobó la Ley Impositiva y que hoy por cuestiones políticas que ella no acompaña directamente nos está dando un voto negativo.

Es por esa razón que nosotros desde este proyecto vamos a seguir trabajando para acompañar a los distintos sectores, y esta Ley Impositiva viene justamente a subsanar aquellos sectores sociales vulnerables, pero también viene, y es importante tener en cuenta que está por debajo del índice de inflación, lejos de ser un impuestazo, como han dicho la mayoría de los diputados de los sectores. No, no le doy la interrupción... Estamos hablando apenas de un cuarenta por ciento por debajo del índice de inflación, en donde se mantienen los valores constantes.

Por eso, es muy importante, y lamento que si he dicho cosas que son reales, es importante también que nunca nos olvidemos que cuando estamos dentro de un recinto, y cuando estamos representando, y cuando escribimos, y cuando decimos, no nos olvidemos a los sectores que acompañan. Es importante también, señora presidenta, que a la hora de poder tratar una normativa seamos responsables de las consecuencias que tienen, una vez que dicen las cosas ya no hay vuelta atrás.

Simplemente decirles que somos un gobierno de la Provincia, somos un proyecto que acompañamos a los sectores sociales, y esta ley justamente como la denominé desde un primer momento es una ley benigna, justamente que viene a subsanar los distintos sectores. Gracias presidenta.

Sra. Causi: Pido la palabra, señora presidenta

Sra. Presidente Sosa Araujo: La Diputada Causi es Presidenta de Bloque.

Sr. Hissa: Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra.

Sr. Hissa: Gracias, presidenta. Escuchando la alocución de la Diputada Lucero respecto a mi persona, entonces le solicito me dé la palabra para poder responder a lo que hizo alusión hacia mi persona, como diputado.

Sra. Presidente Sosa Araujo: No lo nombró, Diputado Hissa Manifestaciones de los señores diputados Una moción para pasar a votación lo solicitado por el Diputado Gastón Hissa. Le vamos a ceder la palabra a la Diputada Verónica Causi, Presidente del bloque Sanluisenses por el Cambio.

Sra. Causi: Gracias señora presidente. Como para ponerle orden, un poquito de orden, a la sesión, lo primero que quería decir es que yo creo que acá somos personas, cada uno de los que está acá está representando una parte de su pueblo, una parte de su departamento, no necesitamos que ningún diputado nos venga a retar porque le guste o no le guste lo que cada uno piensa; entonces, me parece que, yo lo que pedía, que levanté varias veces la mano, es que por favor se baje el tono, pues yo no necesito que me reten, yo entiendo que algunas cosas van a estar de acuerdo, otros diputados, ni siquiera hablo de partidos, hablo de diputados, de personas, que representan a sus departamentos, van a estar de acuerdo, en otras no, de ahí a que me vengan a retar como si yo fuera un chico no, no, presidente; entonces ubiquémonos cada uno donde le corresponde estar. Eso, por un lado.

Cuando se hace mención de un diputado ni siquiera tiene que pedir la palabra, tiene derecho, la presidente le debería dar la palabra para que haga su descargo, si se menciona, en mi caso no se mencionó mi apellido, yo sé que hicieron mención sobre mí, no se nombró mi apellido, pero yo sé que se hizo mención sobre mí.

Respecto a la tarifaria, entonces, seamos educados, cada uno puede tener la opinión que tenga, pero cada uno acá es grande y tiene y representa aparte a su pueblo.

Con respecto... La verdad se me olvidó lo que le quería decir, se me fue, se me fue, se me fue.

Sr. Hissa: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente Sosa Araujo: Le pide una interrupción el Diputado Hissa.

Sra. Causi: Sí, presidenta. Mientras voy a buscar lo que quería. Me re olvidé.

Sr. Hissa: Gracias, diputada Causi, por otorgarme la interrupción. Básicamente como seguramente, de alguna manera, me quieren cercenar la palabra, a través de la moción que pedí de privilegio, bueno, voy aprovechar la generosidad de la Diputada Causi para contestar un poco los agravios al mejor estilo kirchnerista que ha tenido la Diputada Lucero para con nosotros.
primero y principal.

Sra. Presidente Sosa Araujo: La interrupción es en relación a lo que dice la Diputada Causi.

Sr. Hissa: Sí, es lo mismo o sea hizo alusión también a que ella se sintió, de alguna manera, aludida sin que se la nombrara. Entonces.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Pero no se nombró a ningún diputado, por eso.

Sr. Hissa: Bueno, a lo que yo voy a decir, presidente, es que tienen que respetar la voluntad, las alocuciones, los análisis que hace la oposición porque si no esto pareciera como que nosotros estudiamos el tema, porque acá este bloque ha estudiado el tema, hace una defensa correcta, técnica, respetuosa, y después del otro lado parece que estuviésemos en una cancha de fútbol ¡y no corresponde eso!, presidente; usted le viene a dar institucionalidad a la Cámara y no puede permitir que un diputado se maneje como una cancha de fútbol.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Pide interrupción la Diputada Lucero.

Sr. Hissa: No, pero lo que yo digo si vamos a hacer defensas técnicas, respetuosas y responsables; no puede venir un diputado de la oposición a querer corregir un análisis de un bloque de once diputados, o de quince diputados porque también está incluido el bloque de la Unión Cívica Radical. Entonces me parece una falta de respeto que el último minuto de toda una sesión, se venga a querer retar, como decía muy bien la Diputada Causi que tiene muchos años de diputada y que conoce el funcionamiento legislativo, me parece una falta de respeto lo que están haciendo; nosotros hemos hecho una defensa respetuosa técnica, nosotros damos nuestra forma de pensar, de decir, de razonar y nuestra visión del San Luis que queremos; ahora si ustedes creen que nosotros tenemos que votar lo que ustedes quieren ¡está mal!, ¡no vamos a votar lo que ustedes les parezca!, o lo que ustedes crean conveniente. Para nosotros es una Ley totalmente inviable y que no ayuda a los sanluiseños, esa es nuestra postura y por eso es nuestro voto no puede después un diputado decir: ustedes no votan por cuestiones ideológicas porque el macrismo, el no sé qué, el no sé cuánto nosotros votamos de manera negativa. Y, le quiero decir algo hace muy poquito tuvimos elecciones y el pueblo de San Luis.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Se está yendo del tema, diputado.

Sr. Hissa: Y, el pueblo de San Luis nos dio respaldo.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputado se está yendo del tema.

Sr. Hissa: Bueno, es que, presidenta; usted me dice a mí, pero no le está diciendo a sus diputados.

Sra. Presidente Sosa Araujo: No, no, la moción no está directa por eso.

Sr. Hissa: No importa, no es moción es una interrupción a la diputada Causi.

Sra. Presidente Sosa Araujo: No, pero tiene que volver la palabra.

Sr. Hissa: Bueno, le devuelvo la palabra diciendo: sean respetuosos y dejemos de ser irrespetuosos para gente que estudia, y que viene con un planteo serio según la ley, no está en una cancha de fútbol.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias, diputado.

Sr. Hissa: Y no es lo que queremos para la democracia.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Diputada Causi, ¿Va a continuar su tiempo?

Sra. Causi: Había..., se me había olvidado, le pido disculpas; una de las cosas que decía totalmente de acuerdo con el Diputado Lucero, lo que plantea el Diputado Lucero Guillet sobre los Artículos 60º y 61º.

Y, por otro lado, decía cuando uno toma estas decisiones de no acompañar porque usted, señora presidente, puede pensar que uno solamente toma decisiones políticas, y uno cuando se sienta acá es decisiones políticas y la otra mitad es el corazón; entonces yo digo cuando hablaba, digo, ¿es tan difícil hacer un mea culpa?, yo reconozco donde estamos políticamente, yo sé claramente donde está mi corazón y adonde quiero llegar; yo digo: ¿Es tan difícil para otros partidos hacer un mea culpa? Porque los errores no son solamente de un solo lado. Recién en la primera alocución que tuve les decía: esto lo digo en la Provincia porque es donde me corresponde decirlo; y yo hago un mea culpa a nivel nacional de que cosas están bien y que cosas están mal, eso no quiere decir que yo apoye o no apoye, yo sé lo que quiero también, se las cosas que están bien y las que están mal. Ahora me encantaría, irrealmente me encantaría! que otros partidos pueden hacer eso, porque si no es un absolutismo ver con medio ojo, o sea taparte la mitad de la cara y ver el pedacito que querés ver, digo, estamos tratando una tarifaria un 40% de aumento estamos viendo que trabajando dos padres por familia están cerca de la línea de la pobreza, eso es en Buenos Aires, sabemos que acá en San Luis no tenemos las estadísticas para..., es lo que le decía: a mí me encantaría saber cuántas Pymes cerraron el año pasado, cuantas Pymes se abrieron por ahí me sorprende, estoy haciendo una crítica sobre algo que no tengo fundamento porque los únicos datos que tengo son nacionales, no tengo datos provinciales; o sea yo lo que me doy cuenta es que hay cierta gente que tiene acceso y cierta gente que no, yo soy una de esas que no tiene acceso porque no logro conseguir los números. Entonces me gustaría tenerlo me gustaría saber cómo están las fábricas, cuantos empleados tomaron, cuantos empleados tuvieron que despedir por la pandemia; entonces ahí sí vamos a poder hablar de la tarifaria porque está todo en conjunto, es todo un conjunto, era lo que decía el Diputado Trombotto de su departamento, tenemos 80% de pobreza yo no puedo decirles que les voy a aumentar un 40% de impuesto.

¡Ah!, con respecto cerrando ese tema que yo creo que queda sobre entendido con respecto al mínimo que se paga en el Inmobiliario, también considero que se debe hacer una revisión, esto yo lo veía son los mismos barrios que se hacen, los mismos barrios humildes que se hacen en el 20 en la impositiva, en el 2021 en la impositiva, 2022 se toman los mismo barrios, o sea como que se auto decir; yo puedo hablar de Villa Mercedes, o del departamento Pedernera que es donde conozco porque quizás acá en San Luis no me conozco todos los barrios, Villa Celestina se le cobra impuesto inmobiliario el mínimo; pero Mercedes creció, San Luis también creció.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiempo cumplido, Diputada Causi.

Sra. Causi: ¿Eh?

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiempo cumplido, Diputada Causi.

Sra. Causi: Bien; me gustaría que todos hagamos un mea culpa, señora presidente, en base era eso. Muchas gracias.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Muchas gracias, diputada.

Habiendo finalizado la lista de oradores.

Vamos a pasar a votación el proyecto de ley, Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022; señores diputados procedan a expresar su voto.

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ANZULOVICH, Nicolás Vicente:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Negativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Negativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Negativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.

PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Negativo.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Con el voto afirmativo de los señores diputados ha sido aprobado por 27 votos afirmativos, 14 votos negativos. Dando media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

-6-

LICENCIAS

Sra. Presidente Sosa Araujo: Tiene la palabra el señor Secretario Legislativo para el informe sobre el tema de las licencias.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Han solicitado licencia por razones personales de la Diputada Claudia Pinelli y la Diputada Perano, Luciana.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Les solicito se manifiesten si corresponde otorgar las licencias con goce de dieta.

Sra. Presidente Sosa Araujo: Vamos a rectificar el voto de la Diputada Causi. Con el voto afirmativo entonces tiene media sanción el proyecto de ley. Y pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

-7-

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente Sosa Araujo: Habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión. Previamente invito a la Diputada Verónica Garro a arriar el Pabellón Nacional.

Muchas gracias, señores Diputados.





Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



Cámara de Diputados - Provincia de San Luis



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>